

Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Negocios Municipal el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ y por otra parte el [N1-ELIMINADO 1] como "EL DEUDOR" o el [N1-ELIMINADO 1] como gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES", en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano [N4-ELIMINADO 22] con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [N4-ELIMINADO 22], expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [N4-ELIMINADO 22] de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como [N2-ELIMINADO 2] calle, [N2-ELIMINADO 2] presente convenio el ubicado en la calle, [N2-ELIMINADO 2] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. De [N3-ELIMINADO 2] AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, reconoce expresa y ampliamente [N3-ELIMINADO 2] H. HACIENDA MUNICIPAL DEL H. [N3-ELIMINADO 2] Predial generado del predio ubicado en la calle, [N3-ELIMINADO 2] CP: 0, con número de Cuenta [N3-ELIMINADO 2] Bimestre 1 de [N3-ELIMINADO 2] adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de [N3-ELIMINADO 2] del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

4

Pagado

N10-ELIMINADO 12

N20-ELIMINADO 12

N8-ELIMINADO 11

N7-ELIMINADO

N5-ELIMINADO 90

N11-ELIMINADO

N18-ELIMINADO

N12-ELIMINADO 2

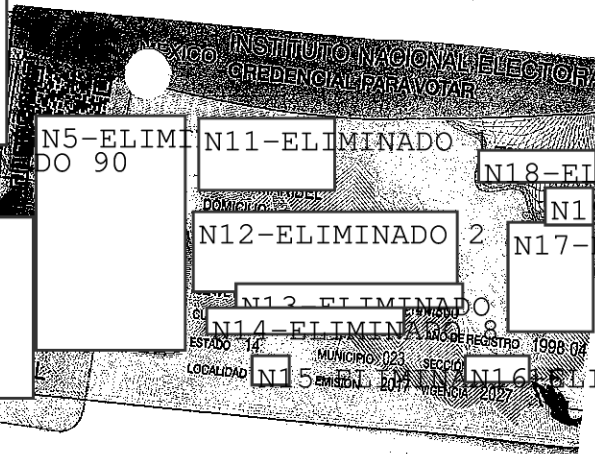
N17-ELIMINADO

N13-ELIMINADO

N14-ELIMINADO 8

ESTADO 14 MUNICIPIO 123 SECCION 14 DE REGISTRO 1998-04

LOCALIDAD N15-ELIMINADO N16-ELIMINADO



PENDIENTE

35

94 pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de... Municipal el MTR. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE como "EL DEUDOR" o el... en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las "PARTES", en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano N22-ELIMINADO 22 con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" calle, N24-ELIMINADO 2 regales, con motivo del presente convenio el ubicado en la CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, N25-ELIMINADO 2 con número de Cuenta Catastral:U041963 con Clave Catastral 023-01-0001-003-0. Este adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2010 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$3,091.01 (tres mil noventa y uno con uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Pagado

N42-ELIMINADO 12
N41-ELIMINADO 17
N40-ELIMINADO 12
N38-E
N36-ELIMINADO
N37-ELIMINADO
N39-ELIMINADO 11

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
INDECALPA
N26-ELIMINADO
N27-ELIMINADO
N34-ELIMINADO
N35-ELIMINADO
N33-ELIMINADO
N28-ELIMINADO
N29-ELIMINADO
N30-ELIMINADO
ESTADO 40 MUNICIPIO 203 SECCION 1991-037
LOCALIDAD N31

Legado

IDE M 2018/97
PENOIENTE

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000092

34

Rogosa

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **EL ACREEDOR** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **MTR. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ** y por otra parte el **N43-ELIMINADO 1** como **EL DEUDOR** el **C. _____** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **EL ACREEDOR** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **EL ACREEDOR** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **EL DEUDOR** ser ciudadano **N46-ELIMINADO 22** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **EL DEUDOR** como su domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en la calle, **N44-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **EL DEUDOR** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N45-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U005079 con Clave Catastral 023-01-0001. Este adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$4,346.50 (cuatro mil trescientos cuarenta y seis con cincuenta) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **LAS PARTES** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **EL DEUDOR SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **EL ACREEDOR** dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Rogosa



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000091

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N47-ELIMINADO** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N48-ELIMINADO** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N51-ELIMINADO** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en la calle **N49-ELIMINADO 2** en **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N50-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U039804 con Clave Catastral: 0007-000-200-00008-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE de _____ a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,667.67 (dos mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y siete) Dicha cantidad está sujeta a cambios del % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

PAGADO

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000089

no pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ y por otra parte el [REDACTED] ELIMINADO 1 como "EL DEUDOR" o el [REDACTED] N53-ELIMINADO 1 en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las "PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano Mexicano, con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, [REDACTED], expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [REDACTED], de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la calle, [REDACTED] N54-ELIMINADO 2 EL G [REDACTED] ZAPOTLAN

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, [REDACTED] generado del predio ubicado en la calle, [REDACTED] N55-ELIMINADO 2 con número de Cuenta Catastral [REDACTED] 025-01-0001-005-184-00007-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$3,927.51 (tres mil novecientos veintisiete con cincuenta y uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2018/000088

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N56-ELIMINADO 1** presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N58-ELIMINADO 2** en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para efectos de este presente convenio el ubicado en la calle **N59-ELIMINADO 2** **JALISCO**, **ZAPOTLAN EL GRANDE**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N60-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: **U021741** con Clave Catastral **023-01-0001-002-110-00007-00-0000** dicho adeudo es generado desde **BIMESTRE** de a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,265.85 (mil doscientos sesenta y cinco con ochenta y cinco) Dicha cantidad está sujeta a cambios del % de interés mensual conforme el Artículo **50** de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo **32** de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U021741	DOMICILIO:	N61-ELIMINADO 2				PLAZO:	12	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
10	\$1,265.85	2-2016	1-2017	05/09/2019	0.00	\$415.55	\$0.00	\$415.55	\$850.30
11	\$850.30	2-2017	1-2018	05/10/2019	0.00	\$453.24	\$0.00	\$453.24	\$397.06
12	\$397.06	2-2018	6-2018	05/11/2019	0.00	\$397.06	\$0.00	\$397.06	\$0.00
1	\$7,544.14	1-2004	2-2005	05/12/2018	0.00	\$497.06	\$0.00	\$497.06	\$7,047.08
3	\$6,472.24	5-2006	6-2007	05/02/2019	0.00	\$613.02	\$0.00	\$613.02	\$5,859.22
2	\$7,047.08	3-2005	4-2006	05/01/2019	0.00	\$574.84	\$0.00	\$574.84	\$6,472.24
4	\$5,859.22	1-2008	1-2009	05/03/2019	0.00	\$589.85	\$0.00	\$589.85	\$5,269.37
5	\$5,269.37	2-2009	2-2010	05/04/2019	0.00	\$607.17	\$0.00	\$607.17	\$4,662.20
6	\$4,662.20	3-2010	4-2011	05/05/2019	0.00	\$546.86	\$0.00	\$546.86	\$4,115.34
7	\$4,115.34	5-2011	1-2013	05/06/2019	0.00	\$603.00	\$0.00	\$603.00	\$3,512.34
8	\$3,512.34	2-2013	4-2014	05/07/2019	0.00	\$596.02	\$0.00	\$596.02	\$2,916.32
9	\$2,916.32	5-2014	1-2016	05/08/2019	0.00	\$1,650.47	\$0.00	\$1,650.47	\$1,265.85

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre** del 2019 terminando el presente convenio el mes de **agosto** del 2019, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **20 de agosto de 2019**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

N62-ELIMINADO 1

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000087

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **MTR. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ** y por otra parte a [REDACTED] como "EL DEUDOR" o el C. [REDACTED] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las "PARTES", en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y en el Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**, N64-ELIMINADO 1

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [REDACTED], de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [REDACTED] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [REDACTED], con número de Cuenta Catastral: U002665 con Clave Catastral 023-01-0001-001-016-00053-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,590.01 (dos mil quinientos noventa con uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

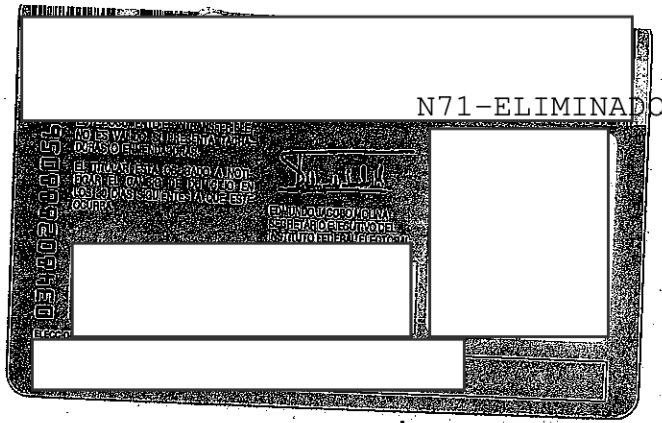
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

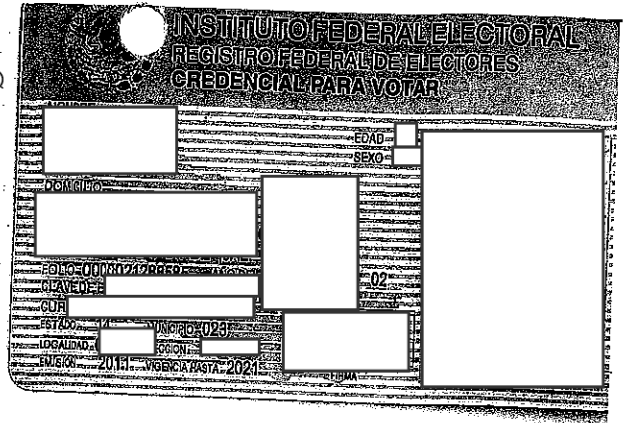
N67-ELIMINADO 2

N65-ELIMINADO 2

Pagado



N71-ELIMINADO



N69-ELIMINADO 6

N70-ELIMINADO 17

Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000086

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ** y por otra parte el [REDACTED] como **"EL DEUDOR"** o el C. [REDACTED] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V, 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, _____, nio el ubicado en la calle, _____, ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, _____ con número de Cuenta Catastral: 0017765 con Clave Catastral 023-01-0001-005-153-00015-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2012 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$3,014.71 (tres mil catorce con setenta y uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

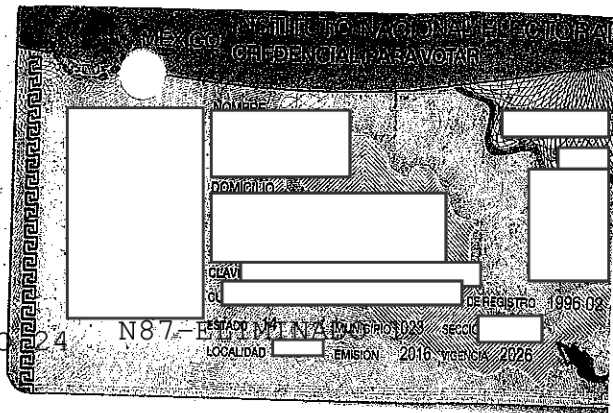
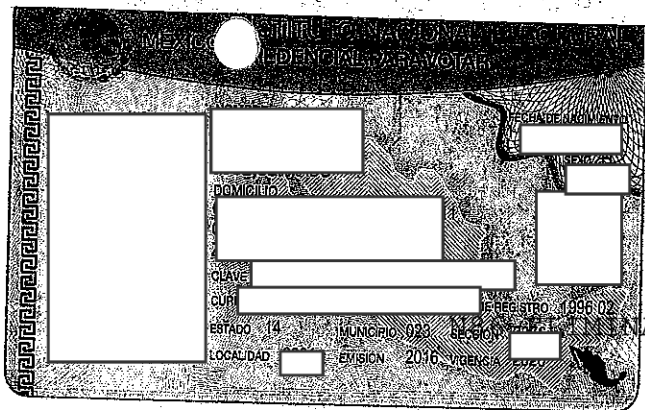
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden a adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N85-ELIMINADO 2



**DEPARTAMENTO
DE APREMIOS**



N88-ELIMINADO 2

N89-ELIMINADO 11

N90-ELIMINADO 8

N91-ELIMINADO 16

N107-EL	N119-ELIMINADO	
N106-ELIMINADO 12		N108-ELIMINADO 27
	N109-EL	N110-ELIMINADO 90
N111-ELIMINADO 11		

N112-EL	N118-ELIMINADO 1	LINE
N113-ELIMINADO 12		N114-ELIMINADO 27
	N115-EL	N116-ELIMINADO 90
N117-ELIMINADO 11		



DL
CORRIENTE

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000084

85 pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ** y por otra parte el [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted] con domicilio en **N120-ELIMINADO 1 Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, [redacted], expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted], con número de Cuenta Catastral: U001519 con Clave Catastral: 023-01-0001-008-001-00044-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 2 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$3,561.69 (tres mil quinientos sesenta y uno con sesenta y nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N122-ELIMINADO 22



DEPARTAMENTO DE DESEMPEÑOS DE APREMIOS

N123-ELIMINADO 2

N124-ELIMINADO 2



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U001519	DOMICILIO:					PLAZO:	9 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1	\$3,561.69	2-2016	3-2016	22/11/2018	0.00	\$348.51	\$0.00	\$348.51	\$3,213.18	
2	\$3,213.18	4-2016	6-2016	22/12/2018	0.00	\$516.72	\$0.00	\$516.72	\$2,696.46	
3	\$2,696.46	1-2017	2-2017	22/01/2019	0.00	\$371.37	\$0.00	\$371.37	\$2,325.09	
4	\$2,325.09	3-2017	4-2017	22/02/2019	0.00	\$378.57	\$0.00	\$378.57	\$1,946.52	
5	\$1,946.52	5-2017	6-2017	22/03/2019	0.00	\$369.73	\$0.00	\$369.73	\$1,576.79	
6	\$1,576.79	1-2018	2-2018	22/04/2019	0.00	\$439.30	\$0.00	\$439.30	\$1,137.49	
7	\$1,137.49	3-2018	4-2018	22/05/2019	0.00	\$421.00	\$0.00	\$421.00	\$716.49	
8	\$716.49	5-2018	5-2018	22/06/2019	0.00	\$520.23	\$0.00	\$520.23	\$196.26	
9	\$196.26	6-2018	6-2018	22/07/2019	0.00	\$196.26	\$0.00	\$196.26	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **noviembre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **julio del 2019**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **21 de noviembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

[Firma manuscrita]

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ

Encargado de la Hacienda Municipal



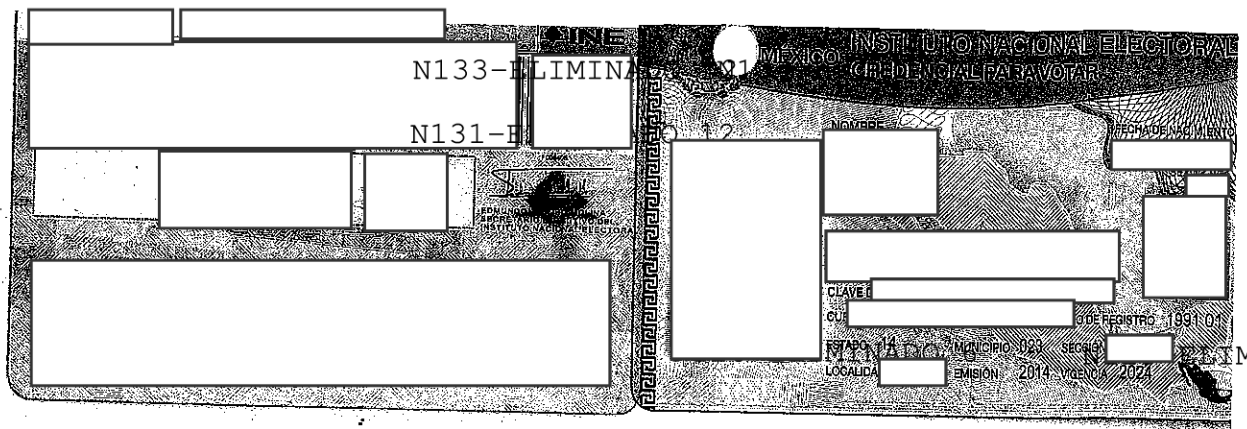
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Firma manuscrita]

Contribuyente

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



N130-ELIMINADO 11

Page 11



NOTIFICACIÓN DE ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL

CUENTA PREDIAL	CLAVE CATASTRAL	FECHA DE EMISIÓN	CRÉDITO FISCAL NÚMERO
U001519	02301000100800100044000000	09/11/2018 09:31:16 a. m.	6541/2018
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:			
UBICACIÓN DEL PREDIO:			
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:			
VALOR CATASTRAL DEL PREDIO:	956616.50 NI45-ELIMINADO 1		

En uso de las facultades que me confiere el artículo 23, fracciones I, III y X de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien emitir **RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DETERMINA LA EXISTENCIA DEL CRÉDITO FISCAL ANTE LA OMISIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL** del bien inmueble anteriormente mencionado, correspondiente a los periodos bimestrales vencidos que a continuación se detallan:

PERIODO	IMPUESTO PREDIAL	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	MULTAS	SUBTOTAL POR AÑO
2016	\$806.75	0.00	\$225.89	\$0.00	\$0.00	\$1,032.64
2017	\$1,016.76	50.12	\$181.09	\$0.00	\$0.00	\$1,247.97
2018	\$1,165.92	15.93	\$59.44	\$0.00	\$0.00	\$1,241.29
SUBTOTAL:	\$2,989.43	66.05	\$466.42	\$0.00	\$0.00	\$3,521.90

LA MULTA Y LOS GASTOS DE COBRANZA CORRESPONDEN A LOS BIMESTRES VENCIDOS DEL PRESENTE AÑO. SI YA REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE, HACER CASO OMISO AL PRESENTE.

Gastos de Notificación	\$161.20
Multa	\$314.09
TOTAL A PAGAR	\$3,997.19

\$116.5

\$3,485.98

Por tal motivo es procedente notificarle de conformidad a los artículos 33, 37 fracción III, 42, 44, 92, 93, 103, 242 y 244 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los cuáles establecen que la falta de pago de un crédito fiscal en la fecha o plazo establecido en las disposiciones respectivas, señalando que el crédito sea exigible en los términos señalados en dicha ley, en virtud que a la fecha no ha cubierto el **IMPUESTO PREDIAL** del inmueble antes señalado, impuesto que se determina con fundamento en los artículos 94, 97 y 106 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Los recargos se determinan conforme al artículo 52 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación al artículo 28 Fracción I y 31 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande del Estado de Jalisco, los gastos de notificación se calculan como lo estipula el Artículo 33, fracción I de la Ley de Ingresos Municipal, asimismo la multa se aplica en base al artículo 28 Fracción II y Artículo 30 de la ley de Ingresos Municipal vigente, artículos 195, 196, 197 y 198 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

En ese sentido, se procede a **NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN correspondiente al crédito fiscal por concepto de omisión de pago del Impuesto Predial**, crédito que a la fecha no ha sido pagado, por lo que de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, **se le concede un plazo de 15 días hábiles** para que pase a las Oficinas de la Hacienda Municipal (tesorería) ubicadas en Calle Cristóbal Colón Número 62 de esta Ciudad (planta baja de la Presidencia Municipal) y realice el pago total correspondiente, **APERCIBIÉNDOLE que en caso de no dar cumplimiento, se iniciará en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución** previsto en la fracción IV del artículo 256 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

En caso de inconformidad el contribuyente **podrá impugnar el Acto Administrativo** a través del **Recurso de Reconsideración** ante la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, o **demandar su nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco**, dentro del término de 15 quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación, lo anterior de conformidad con el Artículo 318, 319 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Con fundamento en el párrafo tercero del artículo 250 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en vigor, en relación con el artículo 86 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios para los efectos de esta notificación **se habilitan días y horas inhábiles** para la notificación del presente Crédito Fiscal.

Así lo determinó el encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ,

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, 31 fracción IV, 115 fracción IV de la Constitución Política Mexicana, 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 67 fracción I, IV y 81 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 10 11, 12, 20-fracción III; 23 fracciones I, IV y X aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Aplica 20% de descuento sobre multas al pagar dentro de los 15 días posteriores a la fecha de notificación, con fundamento en la fracción XI del artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.



ATENTAMENTE
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 DEPARTAMENTO DE APREMIOS
 2018-2021

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Ciudad Guzmán Jalisco, Mpio. de Zapotlán el Grande Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 16 del mes de Noviembre del año 2018. El suscrito Ruben Cardenas Magaña en mi carácter de Verificador, Notificador y Ejecutor adscrito al Departamento de la Hacienda Municipal, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en relación a la orden de notificación del CRÉDITO FISCAL Número 354/2018 a efecto de notificar la determinación señalada, cerciorándome que es del dominio

[Redacted] constituir en el predio marcado con número 356 de la calle [Redacted] colonia [Redacted] características [Redacted] a continuación: Casa Calda Civil et. Narayón de Panabura 1 planta de 687263

Y [Redacted] los C. [Redacted] como testigos de asistencia que firman al calce y al margen del presente documento, se procedió a instrumentar la presente acta de constancia de hechos en relación a los siguientes:

HECHOS-

Me constituí en dicho domicilio para atender la Delegación
De donde se notificación extitido con Plazo a Veros
se presentó el día 10 de Nov por instrumento
 N148-ELIMINADO 1

CONSTANCIA Y DETERMINACIÓN.

En este acto el suscrito en mi carácter de Notificador, facultado por Mtro. Carlos Agustín De La Fuente Gutiérrez él, encargado de la Hacienda Municipal del Órgano de Gobierno de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242 Fracción I de la ley de Hacienda Municipal mediante Oficio Número 354/2018 y con Credencial de Acreditación Número 2695 expedida con fecha Primero Octubre del año 2018 por el Mpio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **ROBERTO OLIVO CAMACHO**, testigo ocular de los hechos anteriormente descritos.

[Firma]
 RUBEN CARDENAS MAGAÑA
 VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR
 IFE:: CRMGRB54123014H900

FIRM [Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ACTA
 QUIÉN SE IDENTIFICA COMO: _____
 DOCUMENTACIÓN OFICIAL: _____

ROBERTO OLIVO CAMACHO
 NOMBRE Y FIRMA TESTIGO.
 DOCUMENTACIÓN OFICIAL: 0354055095402



N130-ELIMINADO 6
 DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Firma]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE CREDITO FISCAL

En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:38 horas del día 16 del mes de Noviembre del año 2018, el suscrito Rubén Cárdenas Magaña, con número de empleado 2695, en mi carácter de Notificador, facultado por el Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, encargado de la Hacienda Municipal del Órgano de Gobierno de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242 Fracción I de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, mediante Oficio Número 352/2018, y con Credencial de Acreditación Número 2695 expedida como Notificador con fecha Primero de Octubre del año 2018, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito en relación a la orden de notificación del CRÉDITO FISCAL Número 754/2018, a efecto de notificar la determinación del crédito fiscal, cerciorándome que es el domicilio señalado en la RESOLUCIÓN del CRÉDITO FISCAL para recibir notificaciones de apremio.

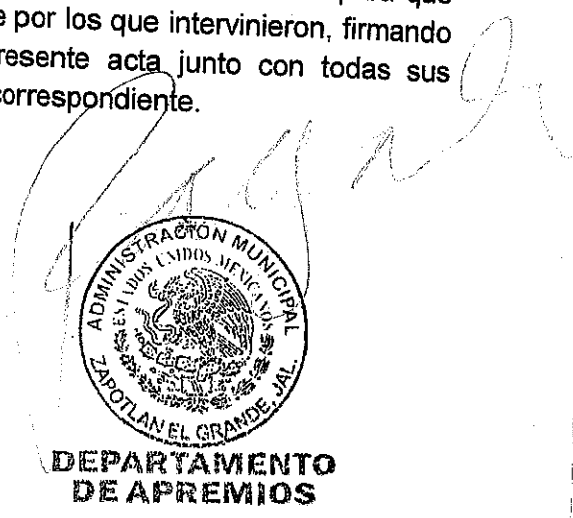
[Redacted] en el predio ubicado en: Colonia [Redacted] cuyas características del inmueble preciso a continuación CASA COLONIAL con el número y Emplazamiento 176 metros cts L 87 263

En razón de no encontrarse al contribuyente se llevará a cabo la diligencia de notificación por instructivo fijándose dicha acta de notificación en la puerta del domicilio en cuestión, en consecuencia procedo a instrumentar ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS en presencia de dos testigos, lo anterior de conformidad con el Artículo 244 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el Artículo 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco.

^{N151-ELIMINADO 2} Atendiendo a lo anterior se le **NOTIFICA POR INSTRUCTIVO** el Crédito Fiscal con número antes señalado, que tiene por concepto de omisión de pago del Impuesto Predial junto con sus accesorios legales; haciéndole saber que cuenta con un término de **15 días hábiles** a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la presente notificación para que **de cumplimiento a las obligaciones fiscales correspondientes** cuya determinación se le notifica en el presente; apercibiéndole que de no efectuar el pago en dicho plazo, se iniciará en su contra el **Procedimiento Administrativo de Ejecución**, para hacer efectivo el **CRÉDITO FISCAL** señalado, más los accesorios legales determinados hasta la fecha en que se liquide el adeudo correspondiente.

No existiendo más circunstancias que hacer constar, se cierra la presente acta para que surta los efectos legales correspondientes, leída que fue por los que intervinieron, firmando quienes pudieron y quisieron hacerlo, fijándose la presente acta junto con todas sus actuaciones en un lugar seguro y visible en el domicilio correspondiente.

[Firma]
 RUBEN CARDENAS MAGAÑA
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR
 DOCUMENTACIÓN OFICIAL: CRMGRB54123014H900





H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS
2018-2021

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE
 NOMBRE: _____
 DOMICILIO: _____
 DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN: _____
 CRÉDITO FISCAL: 75411/2018 *Unidad Fugas*

N152-ELIMINATORIO

En Ciudad Guzmán, Municipio. Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11 hrs con 48 minutos del día 15 del mes de Noviembre del año 2018, el suscrito Rubén Cardenas Magaña Con Numero 2695 de empleado, me constituí como verificador y ejecutor adscrito al Departamento de Apremios de la Hacienda Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco con carácter de Organismo Fiscal Autónomo, en cumplimiento a lo ordenado por el Mtro. Carlos Agustín De La Fuente Gutiérrez, encargado de la Hacienda Municipal del órgano de Gobierno de referencia, en relación a la resolución del crédito fiscal número 75411/2018 que constituyo en el domicilio ubicado en _____ olución del crédito siguientes características: Car. color gris Adamo cl. Escobedo, 3 Habitaciones, Cde L 87303, Nicolas Brasil y Alameda ubicado entre las calles _____, cerciorándome que el domicilio en que se encuentra la diligencia coincide con la resolución anteriormente señalada; al actos tiende el C. _____, quien manifiesta ser mayor de edad y con capacidad legal para atender la presente diligencia, por lo que le requiero la presencia del sujeto acreedor del crédito fiscal o su representante legal, manifestando quien atiende esta diligencia, que el contribuyente o su representante legal no se encuentran presentes para atender el acto y en su dicho manifiesta tener el carácter de Acido persona, hacia el contribuyente y se identifica con _____, atento a lo señalado, debido a su ausencia y ante la imposibilidad de poder efectuar la notificación del crédito fiscal referido, deixo el presente citatorio a quien me atiende en el domicilio arriba señalado, para que el día 16 de Nov. del 2018 a las 11:30 horas, el contribuyente o representante legal este presente para realizar la diligencia de notificación personal, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse en la fecha y hora citado, se realizará la presente diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio correspondiente, de conformidad con el Artículo 244 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con la Ley del Procedimiento Administrativo para los Municipios del Estado de Jalisco, en el numeral 97 mismo que a la letra dice: "Si a la persona a quien haya de notificarse no atiende el citatorio, la notificación se atenderá con cualquier persona con capacidad de ejercicio, que se encuentre en el domicilio dónde se realice la diligencia; y de negarse este a recibirla o encaso de encontrarse cerrado el domicilio, se realizará por cédula que se fijará en un lugar seguro y visible del domicilio".

FIRMAS PARA CONSTANCIA

CARDENAS MAGAÑA RUBEN
VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR
IFE: CRMGRB54123014H900

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL CITATORIO
QUIÉN SE IDENTIFICA COMO: Acido
DOCUMENTACIÓN OFICIAL: su persona

ROBERTO OLIVO CAMACHO
NOMBRE Y FIRMA TESTIGO
DOCUMENTACIÓN OFICIAL: 0354055095402



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

HAGO CONSTAR QUE POR NO IDENTIFICARSE AL MOMENTO DE LA PRESENTE DILIGENCIA LA PERSONA QUE ATENDIO CUENTA CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN:

Peso Aproximado: 65 Kgs
 Sexo: Masculino
 Tez: Blanco
 Rasgos faciales: sin rasgos
 Señas particulares: pele con

N154-

N15



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000083

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ** y por otra parte el **N158-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N159-ELIMINADO 2** en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N160-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N161-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U000623 con Clave Catastral 023-01-0001-00-050-00032-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$11,327.85 (once mil trescientos veintisiete con ochenta y cinco) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA	U000629	DOMICILIO	N162-ELIMINADO 2				PLAZO	MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	FIN	FECHA DE PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1	\$11,327.85	1-2016	6-2016	14/11/2018	0.00	\$3,351.08	\$0.00	\$3,351.08	\$7,976.77	
2	\$7,976.77	1-2017	1-2018	14/12/2018	0.00	\$4,145.80	\$0.00	\$4,145.80	\$3,830.97	
3	\$3,830.97	2-2018	5-2018	14/01/2019	0.00	\$3,830.97	\$0.00	\$3,830.97	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **noviembre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **enero del 2019**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **12 de noviembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APRENDIZAJE

N164-ELIMINADO 6

N163-ELIMINADO 1

Contribuyente



CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000082

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el MTR. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ y por otra parte el [N165-ELIMINADO 1] como "EL DEUDOR" o el C. [N165-ELIMINADO 1] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES", en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano [N166-ELIMINADO 2] con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, [N166-ELIMINADO 2], expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [N166-ELIMINADO 2], de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en la calle [N167-ELIMINADO 2] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [N168-ELIMINADO 2] con número de Cuenta Catastral: U037224 con Clave Catastral 023-01-0001-001-007-00092-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$12,558.24 (doce mil quinientos cincuenta y ocho con veinticuatro) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Pagado
Abonó



H. GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

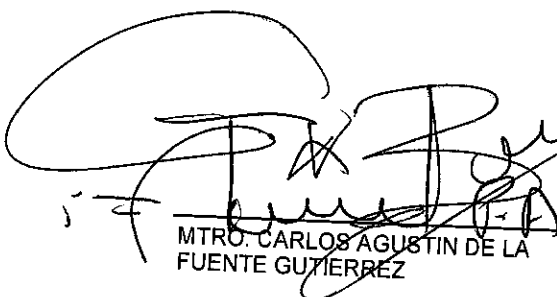
CUENTA:	U037224	DOMICILIO:	N169-ELIMINADO 2				PLAZO:	6	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERÉS	PARCIALIDAD	INTERÉS	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL
1	\$12,558.24	1-2016	2-2016	06/11/2018	0.00	\$2,268.11	\$0.00	\$2,268.11	\$10,290.13
2	\$10,290.13	3-2016	6-2016	06/12/2018	0.00	\$2,212.46	\$0.00	\$2,212.46	\$8,077.67
3	\$8,077.67	1-2017	4-2017	06/01/2019	0.00	\$2,443.12	\$0.00	\$2,443.12	\$5,634.55
4	\$5,634.55	5-2017	1-2018	06/02/2019	0.00	\$1,947.19	\$0.00	\$1,947.19	\$3,687.36
5	\$3,687.36	2-2018	4-2018	06/03/2019	0.00	\$3,012.46	\$0.00	\$3,012.46	\$674.90
6	\$674.90	5-2018	5-2018	06/04/2019	0.00	\$674.90	\$0.00	\$674.90	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **noviembre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **abril del 2019**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **5 de noviembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


 MTR. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N170-ELIMINADO 6

N171-ELIMINADO 1

Contribuyente

Pagado



CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000081

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ** y por otra parte el N172-ELIMINADO 1 como "EL DEUDOR" o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano N175-ELIMINADO 22 con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra matriculado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio, _____, nio el ubicado en la calle, N173-ELIMINADO 2 ZAPOTLAN EL GRA

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, predial generado del predio ubicado en la calle, N174-ELIMINADO 2 con número de Cuenta Catastral 025-01-0001-002-083-00005-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 6 de 2014 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,613.88 (dos mil seiscientos trece con ochenta y ocho) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:





H. GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U011936	DOMICILIO:	N176-ELIMINADO 2				PLAZO:	12	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1	\$2,613.88	6-2014	1-2015	27/11/2018	0.00	\$152.45	\$0.00	\$152.45	\$2,461.43	
2	\$2,461.43	2-2015	4-2015	27/12/2018	0.00	\$230.91	\$0.00	\$230.91	\$2,230.52	
3	\$2,230.52	5-2015	1-2016	27/01/2019	0.00	\$614.97	\$0.00	\$614.97	\$1,615.55	
4	\$1,615.55	2-2016	3-2016	27/02/2019	0.00	\$160.85	\$0.00	\$160.85	\$1,454.70	
5	\$1,454.70	4-2016	6-2016	27/03/2019	0.00	\$238.47	\$0.00	\$238.47	\$1,216.23	
6	\$1,216.23	1-2017	2-2017	27/04/2019	0.00	\$168.78	\$0.00	\$168.78	\$1,047.45	
7	\$1,047.45	3-2017	4-2017	27/05/2019	0.00	\$171.60	\$0.00	\$171.60	\$875.85	
8	\$875.85	5-2017	6-2017	27/06/2019	0.00	\$401.73	\$0.00	\$401.73	\$474.12	
9	\$474.12	1-2018	2-2018	27/07/2019	0.00	\$196.12	\$0.00	\$196.12	\$278.00	
10	\$278.00	3-2018	3-2018	27/08/2019	0.00	\$94.93	\$0.00	\$94.93	\$183.07	
11	\$183.07	4-2018	4-2018	27/09/2019	0.00	\$92.93	\$0.00	\$92.93	\$90.14	
12	\$90.14	5-2018	5-2018	27/10/2019	0.00	\$90.14	\$0.00	\$90.14	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **noviembre** del **2018** terminando el presente convenio el mes de **octubre** del **2019**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que **"EL DEUDOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **5 de noviembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



[Firma manuscrita]
 P.A.

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ

DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N177-ELIMINADO 6

N178-ELIMINADO 1



Pendiente

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000080

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **MTR. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUZMÁN**, **C. N180-ELIMINADO 1** **ELIMINADO 1** como "EL DEUDOR" o el **_____** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES", en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano **N183-ELIMINADO 2** **COMUNICADO 2** en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en la calle, **N181-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N182-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U030747 con Clave Catastral 023-01-0001-003-088-00002-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 5 de 2002 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$4,895.14 (cuatro mil ochocientos noventa y cinco con catorce) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

4



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Firma manuscrita]



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA	U030747	DOMICILIO		PLAZO: 12 MESES					
		PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES
1	\$4,895.14	5-2002	6-2003	09/10/2018	0.00	\$279.52	\$0.00	\$279.52	\$4,615.62
2	\$4,615.62	1-2004	4-2005	09/11/2018	0.00	\$350.00	\$0.00	\$350.00	\$4,265.62
3	\$4,265.62	5-2005	2-2007	09/12/2018	0.00	\$349.52	\$0.00	\$349.52	\$3,916.10
4	\$3,916.10	3-2007	5-2008	09/01/2019	0.00	\$388.66	\$0.00	\$388.66	\$3,527.44
5	\$3,527.44	6-2008	1-2010	09/02/2019	0.00	\$396.31	\$0.00	\$396.31	\$3,131.13
6	\$3,131.13	2-2010	4-2011	09/03/2019	0.00	\$347.86	\$0.00	\$347.86	\$2,783.27
7	\$2,783.27	5-2011	2-2013	09/04/2019	0.00	\$374.65	\$0.00	\$374.65	\$2,408.62
8	\$2,408.62	3-2013	4-2014	09/05/2019	0.00	\$449.57	\$0.00	\$449.57	\$1,959.05
9	\$1,959.05	5-2014	2-2016	09/06/2019	0.00	\$516.75	\$0.00	\$516.75	\$1,442.30
10	\$1,442.30	3-2016	3-2016	09/07/2019	0.00	\$529.59	\$0.00	\$529.59	\$912.71
11	\$912.71	4-2016	6-2016	09/08/2019	0.00	\$474.76	\$0.00	\$474.76	\$437.95
12	\$437.95	1-2017	5-2018	09/09/2019	0.00	\$437.95	\$0.00	\$437.95	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **octubre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **septiembre del 2019**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **8 de octubre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Firma manuscrita]
MTR. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ

MTR. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ

Encargado de la Hacienda Municipal

[Firma manuscrita]

[]

Contribuyente

[]

17

INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO

SECRETARIA DE ECONOMIA

MUNICIPIO DE [REDACTED] ESTADO DE [REDACTED]

REVISIÓN 1.2 (6) (MAY 2012)

[REDACTED]

1

Raquel



Prorroga

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000079

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ** y por otra parte al [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C. [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000, que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA** N206-ELIMINADO 1

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted] de esta ciudad. lat 4

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted] con número de Cuenta Catastral: U037120 con Clave Catastral: U23-U1-U001-005-289-00235-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2011 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$3,588.74 (tres mil quinientos ochenta y ocho con setenta y cuatro) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

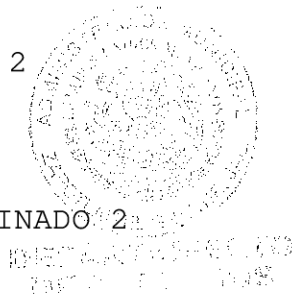
VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N207-ELIMINADO 2

N209-ELIMINADO 2



Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U037120	DOMICILIO:	N211-ELIMINADO 2				PLAZO:	3	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERÉS	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$3,588.74	1-2011	3-2013	08/10/2018	0.00	\$868.14	\$0.00	\$868.14	\$2,720.60	
2	\$2,720.60	4-2013	3-2016	08/11/2018	0.00	\$1,311.41	\$0.00	\$1,311.41	\$1,409.19	
3	\$1,409.19	4-2016	5-2018	08/12/2018	0.00	\$1,409.19	\$0.00	\$1,409.19	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de octubre del 2018 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 5 de octubre de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



DIRECCIÓN DE INGRESOS
 DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

[Firma manuscrita]

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ

Encargado de la Hacienda Municipal

N212-ELIMINADO 1

Contribuyente

N213-ELIMINADO 6

[Firma manuscrita]



12
Pendiente

28

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000077

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el **C. []** como **"EL DEUDOR"** o el **C. []** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

78 pagado

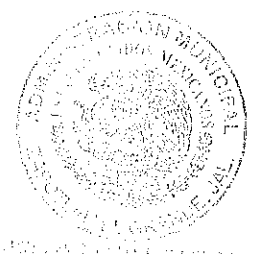
DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, [] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [] de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle [] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [] con número de Cuenta Catastral: U038252 con Clave Catastral: 023-01-0001-007-109-00005-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2011 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,427.13 (dos mil cuatrocientos veintisiete con trece) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N216-ELIMINADO 2



N217-ELIMINADO 2

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

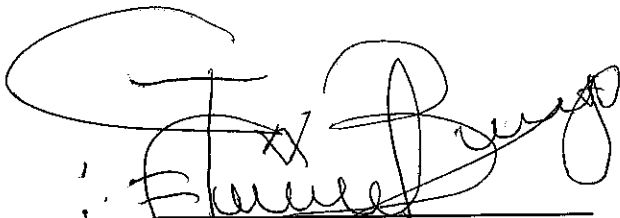
CUENTA:	U038252	DOMICILIO:					PLAZO:	4	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$2,427.13	1-2011	4-2012	01/10/2018	0.00	\$433.14	\$0.00	\$433.14	\$1,993.99	
2	\$1,993.99	5-2012	6-2014	01/11/2018	0.00	\$573.84	\$0.00	\$573.84	\$1,420.15	
3	\$1,420.15	1-2015	5-2016	01/12/2018	0.00	\$677.22	\$0.00	\$677.22	\$742.93	
4	\$742.93	6-2016	5-2018	01/01/2019	0.00	\$742.93	\$0.00	\$742.93	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **octubre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **enero del 2019**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."



CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **27 de septiembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

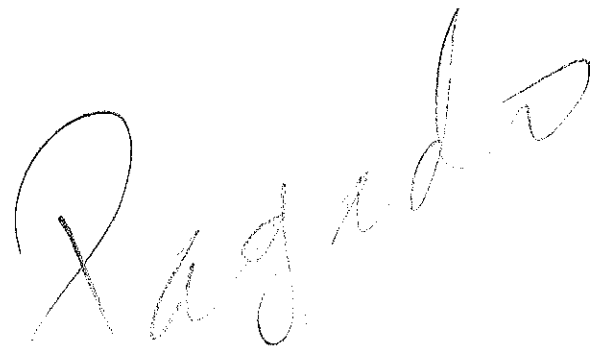

 M.I. Teofil de la Cruz Moran

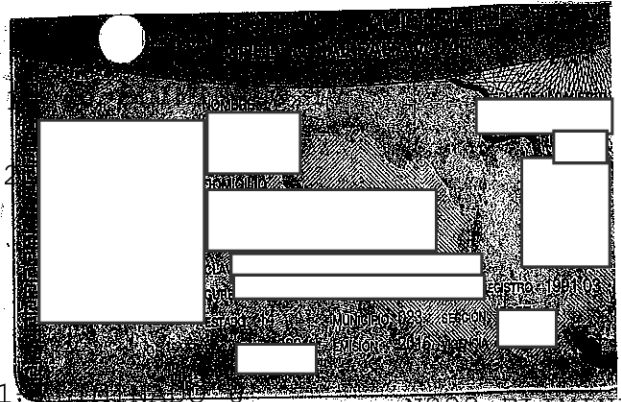
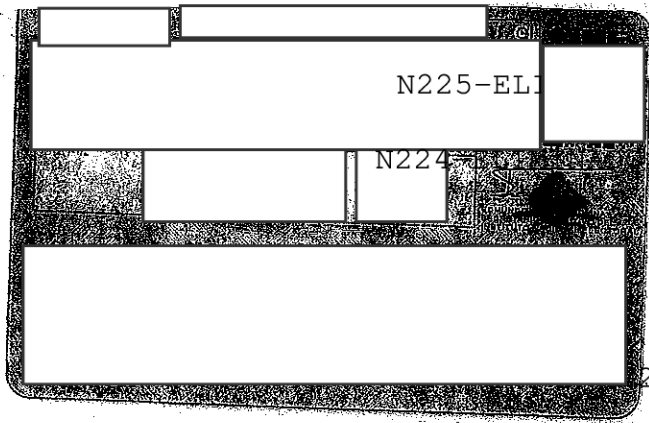
Encargado de la Hacienda Municipal



Contribuyente





N225-ELI

N224

221

N222-ELIMINADO

N223-ELIMINADO 11

Pagado



27

11

Pendiente

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000076

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **El M.J. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 TERMINADO Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, [redacted] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted] de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted] con número de Cuenta Catastral: 0024412 con Clave Catastral 023-01-0001-007-064-00083-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2011 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$3,138.15 (tres mil ciento treinta y ocho con quince) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N241-ELIMINADO 2

N242-ELIMINADO 2

N243-ELIMINADO 2



DEPARTAMENTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U024412	DOMICILIO:		PLAZO: 4 MESES					
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL
1	\$3,138.15	1-2011	4-2012	01/10/2018	0.00	\$623.02	\$0.00	\$623.02	\$2,515.13
2	\$2,515.13	5-2012	5-2014	01/11/2018	0.00	\$768.26	\$0.00	\$768.26	\$1,746.87
3	\$1,746.87	6-2014	1-2016	01/12/2018	0.00	\$871.73	\$0.00	\$871.73	\$875.14
4	\$875.14	2-2016	5-2018	01/01/2019	0.00	\$875.14	\$0.00	\$875.14	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **octubre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **enero del 2019**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **27 de septiembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE INGRESOS

[Espacio en blanco para el contribuyente]

Contribuyente

[Espacio en blanco para el contribuyente]

JUNE

N252-ELIMINADO 11

N253-ELIMINADO 11

N249-ELIMINADO 12

EDMUNDO OCHOA
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N247-ELIMINADO 6

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

ELIMINADO 11

NOMBRE

DOMICILIO

CLAVE

CUR

ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCION

LOCALIDAD EMISION 2016 VIGENCIA 2020

NO. DE REGISTRO 1991 D2

N248-ELIMINADO 10

N251-ELIMINADO 11



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000075

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el [] como **"EL DEUDOR"** o el C. [] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

N265-ELIMINADO 1

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, [], expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos del presente convenio el ubicado en la calle, [] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [] con número de Cuenta Catastral: U038826 con Clave Catastral 023-01-0001-004-025-00005-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE de a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,656.32 (mil seiscientos cincuenta y seis con treinta y dos) Dicha cantidad está sujeta a cambios del % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

N266-ELIMINADO 22

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del **Impuesto Predial**, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N267-ELIMINADO 2

N268-ELIMINADO 2



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U038826	DOMICILIO:					PLAZO:	4 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
2	\$1,656.32	3-2015	2-2016	27/10/2018	0.00	\$556.71	\$0.00	\$556.71	\$1,099.61	
3	\$1,099.61	3-2016	6-2017	27/11/2018	0.00	\$561.61	\$0.00	\$561.61	\$538.00	
4	\$538.00	1-2018	5-2018	27/12/2018	0.00	\$538.00	\$0.00	\$538.00	\$0.00	
1	\$2,013.91	4-2012	2-2015	27/09/2018	0.00	\$357.59	\$0.00	\$357.59	\$1,656.32	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **octubre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **septiembre del 2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **20 de agosto de 2019**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

Contribuyente



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000074

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encarnado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el [] como **"EL DEUDOR"** o el C. [] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, [], expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [] con número de Cuenta Catastral: U038926 con Clave Catastral: 023-01-0001-004-030-00043-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE de a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,836.65 (mil ochocientos treinta y seis con sesenta y cinco) Dicha cantidad está sujeta a cambios del % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U038926	DOMICILIO:					PLAZO:	4	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
2	\$1,836.65	5-2014	2-2016	27/10/2018	0.00	\$732.49	\$0.00	\$732.49	\$1,104.16	
3	\$1,104.16	3-2016	6-2017	27/11/2018	0.00	\$552.65	\$0.00	\$552.65	\$551.51	
4	\$551.51	1-2018	5-2018	27/12/2018	0.00	\$551.51	\$0.00	\$551.51	\$0.00	
1 ✓	\$2,235.86	1-2013	4-2014	27/09/2018	0.00	\$399.21	\$0.00	\$399.21	\$1,836.65	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **octubre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **septiembre del 2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **20 de agosto de 2019**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

Contribuyente



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000073


CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C. [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
~~N278-ELIMINADO 1~~
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [redacted] con número de Cuenta Catastral: U037833 con Clave Catastral 023-01-0001-008-034-00003-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2012 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,183.87 (dos mil ciento ochenta y tres con ochenta y siete) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

~~N281-ELIMINADO 2~~

~~N282-ELIMINADO 2~~



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U037833	DOMICILIO:					PLAZO:	4 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1	\$2,183.87	1-2012	3-2013	18/09/2018	0.00	\$398.04	\$0.00	\$398.04	\$1,785.83	
2	\$1,785.83	4-2013	4-2015	18/10/2018	0.00	\$546.64	\$0.00	\$546.64	\$1,239.19	
3	\$1,239.19	5-2015	1-2017	18/11/2018	0.00	\$605.43	\$0.00	\$605.43	\$633.76	
4	\$633.76	2-2017	5-2018	18/12/2018	0.00	\$633.76	\$0.00	\$633.76	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **17 de septiembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

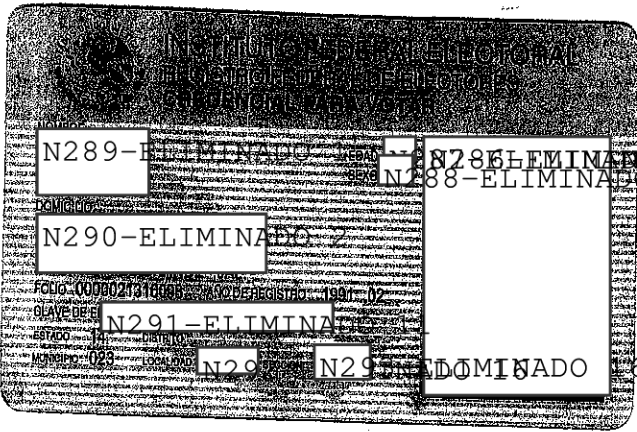
Contribuyente



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N285-ELIMINADO 6

N284-ELIMINADO 1

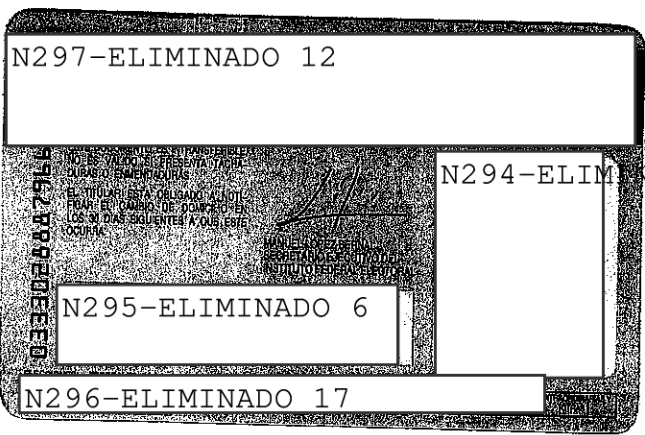


N289-ELIMINADO 324
N288-ELIMINADO 26

N290-ELIMINADO

N291-ELIMINADO

N292-ELIMINADO 6



N297-ELIMINADO 12

N294-ELIMINADO 90

N295-ELIMINADO 6

N296-ELIMINADO 17

Ragado



Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000072

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representado en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el M.L. Teófilo de la Cruz y por otra parte el C. [redacted] como "EL DEUDOR" o el C. [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES", en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

N1-ELIMINADO 1

DECLARACIONES: N2-ELIMINADO 1

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano [redacted], con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted] de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [redacted] 49093, con número de Cuenta Catastral: U036914 con clave Catastral: 025-01-0001-003-194-00003-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2010 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$7,424.08 (siete mil cuatrocientos veinticuatro con ocho) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

N6-ELIMINADO 2

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Large handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

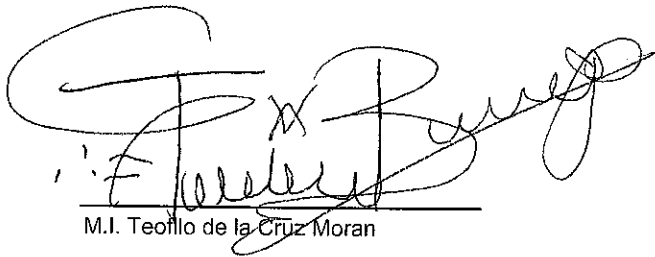
CUENTA	U036914	DOMICILIO					PLAZO	4	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL
1	\$7,424.08	1-2010	6-2011	17/09/2018	0.00	\$1,510.78	\$0.00	\$1,510.78	\$5,913.30
2	\$5,913.30	1-2012	2-2014	17/10/2018	0.00	\$1,670.38	\$0.00	\$1,670.38	\$4,242.92
3	\$4,242.92	3-2014	4-2016	17/11/2018	0.00	\$2,208.55	\$0.00	\$2,208.55	\$2,034.37
4	\$2,034.37	5-2016	4-2018	17/12/2018	0.00	\$2,034.37	\$0.00	\$2,034.37	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre** del **2018** terminando el presente convenio el mes de **diciembre** del **2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

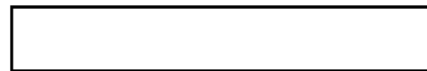
TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **14 de septiembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


 M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

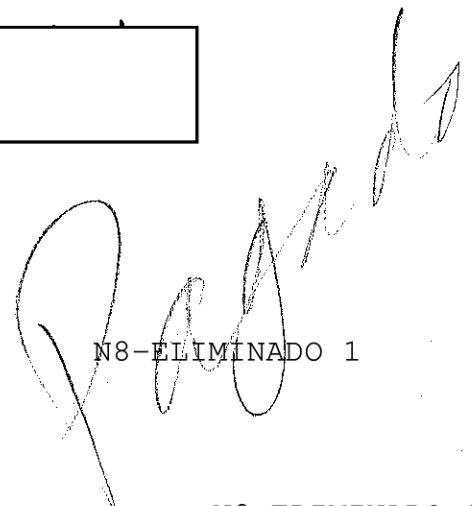


Contribuyente

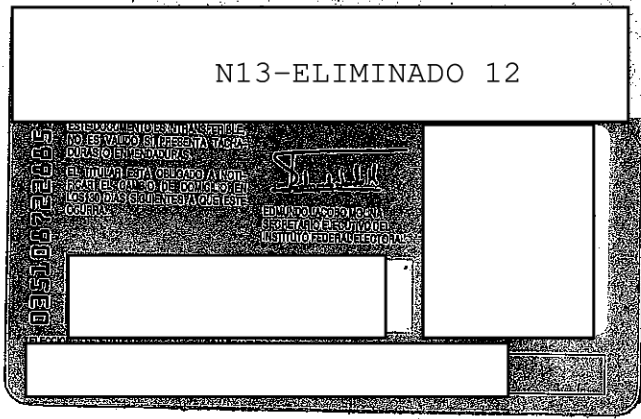




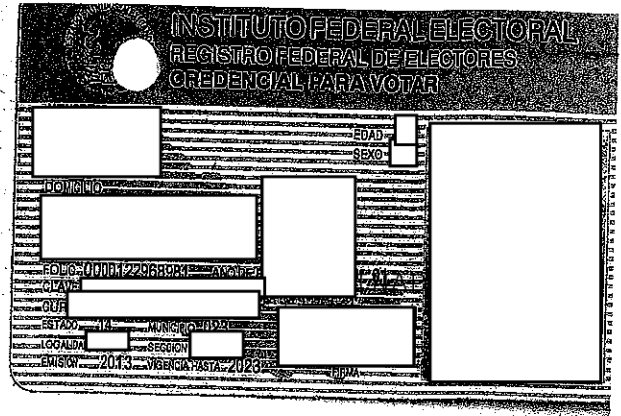
DEPARTAMENTO DE APREMIOS


 N8-ELIMINADO 1

N9-ELIMINADO 6



N13-ELIMINADO 12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

N11-ELIMINADO 6

N12-ELIMINADO 17

Ragad



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

24

14

Pendiente

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000071

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el **N25-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N26-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____ expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N27-ELIMINADO 2** de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N28-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N29-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U035664 con Clave Catastral 023-01-0001-005-327-00018-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,228.41 (dos mil doscientos veintiocho con cuarenta y uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U035664	DOMICILIO:	N30-ELIMINADO 2				PLAZO:	4	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DÉSENDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1 ✓	\$2,228.41	1-2013	3-2014	16/09/2018	0.00	\$403.07	\$0.00	\$403.07	\$1,825.34	
2	\$1,825.34	4-2014	2-2016	16/10/2018	0.00	\$794.83	\$0.00	\$794.83	\$1,030.51	
3	\$1,030.51	3-2016	5-2017	16/11/2018	0.00	\$490.48	\$0.00	\$490.48	\$540.03	
4	\$540.03	6-2017	4-2018	16/12/2018	0.00	\$540.03	\$0.00	\$540.03	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **13 de septiembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

P.-A. *Teofilo de la Cruz Moran*



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N31-ELIMINADO 6

N32-ELIMINADO 1

Contribuyente



CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000070

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **ML Teofilo de la Cruz Meraz** y por otra parte el [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

N33-ELIMINADO 1

N34-ELIMINADO 1

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

N38-ELIMINADO 22

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [redacted] con número de Cuenta Catastral: U031828 con Clave Catastral 023-01-0001-005-248-00004-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,275.47 (dos mil doscientos setenta y cinco con cuarenta y siete) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

N37-ELIMINADO 2

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



+



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U031828	DOMICILIO:	N39-ELIMINADO 2				PLAZO:	4 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DÉSENDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERÉS	PARCIALIDAD	INTERÉS	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1 ✓	\$2,275.47	1-2013	3-2014	27/09/2018	0.00	\$489.49	\$0.00	\$489.49	\$1,785.98	
2 ✓	\$1,785.98	4-2014	1-2016	27/10/2018	0.00	\$544.52	\$0.00	\$544.52	\$1,241.46	
3	\$1,241.46	2-2016	6-2016	27/11/2018	0.00	\$632.50	\$0.00	\$632.50	\$608.96	
4	\$608.96	1-2017	4-2018	27/12/2018	0.00	\$608.96	\$0.00	\$608.96	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **13 de septiembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

N41-ELIMINADO 6

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

N40-ELIMINADO 1

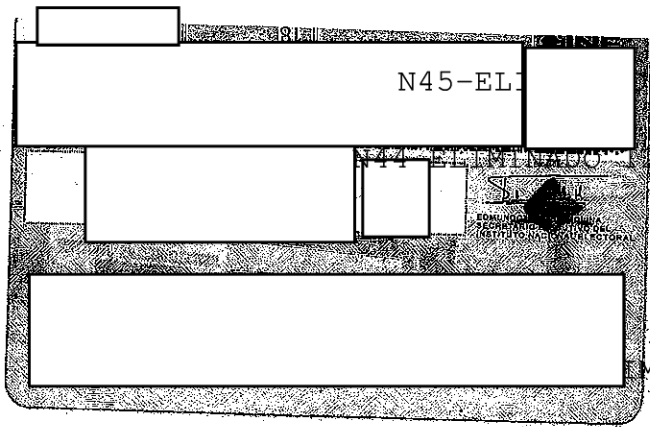
Encargado de la Hacienda Municipal

Contribuyente

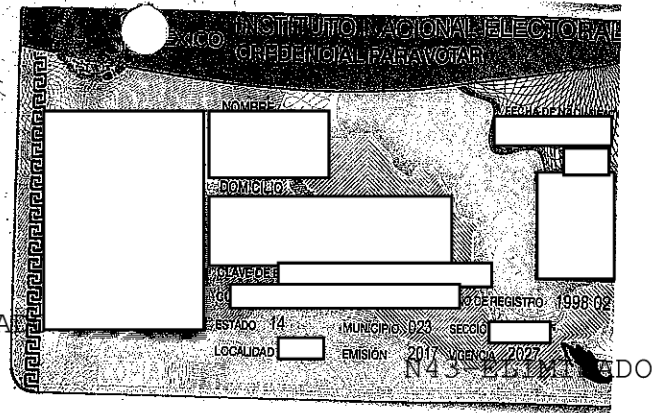
P.A. *[Firma manuscrita]*



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



12



MINA

N47-ELIMINADO 11



22

#7-
PENICIENTE

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000069

68- CANCELADO

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M. I. Teófilo de la Cruz** y por el **C. MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO** como **"EL DEUDOR"** o el **N58-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N60-ELIMINADO 22** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N59-ELIMINADO 2** otorgado por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos del presente convenio el ubicado en la calle **N61-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO MEXICO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de impuesto predial generado del predio ubicado en la calle **N62-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral **023-01-0001-005-289-00055-00-0000** dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 6 de 2010 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,394.28 (dos mil trescientos noventa y cuatro con veintiocho) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

A



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA	U034719	DOMICILIO N63-ELIMINADO 2				PLAZO 3 MESES			
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	IAS INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL
✓ 1	\$2,394.28	6-2010	1-2013	12/10/2018	0.00	\$588.45	✓ \$0.00	\$588.45	\$1,805.83
✓ 2	\$1,805.83	2-2013	2-2016	12/11/2018	0.00	\$1,025.00	\$0.00	\$1,025.00	\$780.83
3	\$780.83	3-2016	4-2018	12/12/2018	0.00	\$780.83	\$0.00	\$780.83	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de octubre del 2018 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la proroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 13 de septiembre de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

P.A. *[Firma manuscrita]*

N65-ELIMINADO 6

N64-ELIMINADO 1

Contribuyente



DEPARTAMENTO DE ASESORIA



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

FECHA DE CORTE 18 SEPTIEMBRE
2018
12:00:00

NOMBRE: N66-ELIMINADO 1

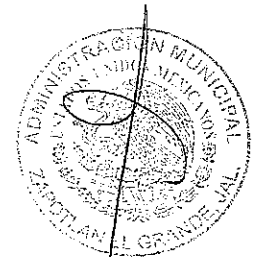
DATOS DEL PROPIETARIO

UBICACION: N67-ELIMINADO 2
VALOR FISCAL

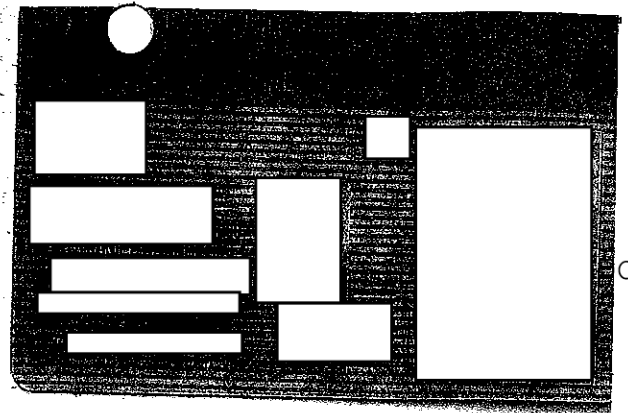
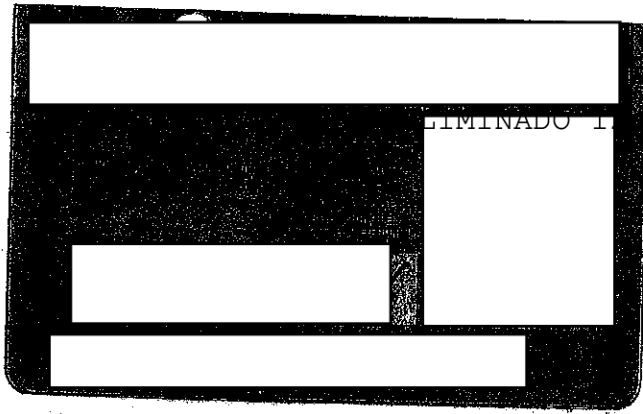
NUM. CTA.: 34719
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-005-289-00055-00-0000
PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL		
6/2010	6/2010	N	\$34.72	\$0.00	\$34.72	\$34.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69.42		
1/2011	6/2011	N	\$208.32	\$0.00	\$208.32	\$191.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400.04		
1/2012	6/2012	N	\$208.32	\$0.00	\$208.32	\$163.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$371.79		
1/2013	6/2013	N	\$208.32	\$0.00	\$208.32	\$136.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$344.90		
1/2014	6/2014	N	\$208.32	\$0.00	\$208.32	\$110.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$318.54		
1/2015	6/2015	N	\$208.32	\$0.00	\$208.32	\$83.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$291.65		
1/2016	6/2016	N	\$208.32	\$0.00	\$208.32	\$58.33	\$138.96	\$146.08	\$0.00	\$551.69		
1/2017	6/2017	N	\$208.32	\$8.44	\$216.76	\$34.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$251.41		
1/2018	6/2018	N	\$208.32	\$1.29	\$209.61	\$8.78	\$100.00	\$161.20	\$0.00	\$479.59		
			\$1,701.28	\$9.73	\$1,711.01	\$414.39	\$238.96	\$307.28	\$0.00	\$3,079.03		
										+		
										Descuentos	\$0.00	-
										Total	\$3,079.03	=



DEPARTAMENTO
DE ASESORIAS



N69-ELIMINADO 6

N70-ELIMINADO 17



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

15

21

Pendiente

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000067

64 - Pagado
 65 - CANCELADO
 66 - CANCELADO

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **[REDACTED]** y por otra parte el **[REDACTED]** como **"EL DEUDOR"** o el C **[REDACTED]** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

N81-ELIMINADO 1

N82-ELIMINADO 1

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **[REDACTED]**, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **[REDACTED]** expedida por el IFE o INE con domicilio en la calle, **[REDACTED]** de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **[REDACTED]**, CP: 49093 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del inmueble ubicado en la calle, **[REDACTED]**, con número de Cuenta Catastral: 0037323 con Clave Catastral 023-01-0001-003-205-00015-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 3 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$3,813.52 (tres mil ochocientos trece con cincuenta y dos) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

N86-ELIMINADO 2

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE INGRESOS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U037323	DOMICILIO:	N87-ELIMINADO 2				PLAZO:	4	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$3,813.52	3-2013	4-2014	12/09/2018	0.00	\$700.83	\$0.00	\$700.83	\$3,112.69	
2	\$3,112.69	5-2014	2-2016	12/10/2018	0.00	\$1,476.43	\$0.00	\$1,476.43	\$1,636.26	
3	\$1,636.26	3-2016	5-2017	12/11/2018	0.00	\$848.19	\$0.00	\$848.19	\$788.07	
4	\$788.07	6-2017	4-2018	12/12/2018	0.00	\$788.07	\$0.00	\$788.07	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **11 de septiembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

P.-A



DEPARTAMENTO DE ANHELIOS

N88-ELIMINADO 1

Contribuyente

N89-ELIMINADO 6

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: [Redacted] [Redacted]

Domicilio: [Redacted]

Clave de electo: [Redacted]

CUR: [Redacted] Registro: 1991-02

Estado: 14 Municipio: 023 Sección: [Redacted]

Localidad: [Redacted] Emisión: 2017 Vigencia: 2021



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000063

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N100-ELIMINADO** **N101-ELIMINADO** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N102-ELIMINADO** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N103-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N104-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U032203 con Clave Catastral 023-01-0001-005-277-00020-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE de a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$6,045.01 (seis mil cuarenta y cinco con uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2019
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U032203	DOMICILIO: N105-ELIMINADO 2					PLAZO: 11 MESES			
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$6,453.81	1-2008	2-2009	01/10/2018	0.00	\$408.80	\$0.00	\$408.80	\$6,045.01	
2	\$6,045.01	3-2009	3-2010	01/11/2018	0.00	\$493.52	\$0.00	\$493.52	\$5,551.49	
3	\$5,551.49	4-2010	3-2011	01/12/2018	0.00	\$461.89	\$0.00	\$461.89	\$5,089.60	
4	\$5,089.60	4-2011	3-2012	01/01/2019	0.00	\$500.01	\$0.00	\$500.01	\$4,589.59	
5	\$4,589.59	4-2012	2-2013	01/02/2019	0.00	\$812.50	\$0.00	\$812.50	\$3,777.09	
6	\$3,777.09	3-2013	2-2014	01/03/2019	0.00	\$476.32	\$0.00	\$476.32	\$3,300.77	
7	\$3,300.77	3-2014	2-2015	01/04/2019	0.00	\$472.77	\$0.00	\$472.77	\$2,828.00	
8	\$2,828.00	3-2015	3-2016	01/05/2019	0.00	\$568.35	\$0.00	\$568.35	\$2,259.65	
9	\$2,259.65	4-2016	6-2016	01/06/2019	0.00	\$906.10	\$0.00	\$906.10	\$1,353.55	
10	\$1,353.55	1-2017	5-2017	01/07/2019	0.00	\$436.46	\$0.00	\$436.46	\$917.09	
11	\$917.09	6-2017	4-2018	01/08/2019	0.00	\$917.09	\$0.00	\$917.09	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **octubre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **agosto del 2019**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **19 de agosto de 2019**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

N106-ELIMINADO 1

Contribuyente



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000062

60 - Pagado
 61 - Cancelado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el **N107-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N108-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales del presente convenio el ubicado en la calle, **N109-ELIMINADO 2** del presente convenio el ubicado en la **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N110-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U034283 con Clave Catastral 025-01-0001-003-139-00006-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 3 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,485.98 (mil cuatrocientos ochenta y cinco con noventa y ocho) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del **Impuesto Predial**, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U034283	DOMICILIO:	N111-ELIMINADO 2				PLAZO:	5	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$1,485.98	3-2016	5-2016	01/10/2018	0.00	\$245.63	\$0.00	\$245.63	\$1,240.35	
2	\$1,240.35	6-2016	2-2017	01/11/2018	0.00	\$252.92	\$0.00	\$252.92	\$987.43	
3	\$987.43	3-2017	5-2017	01/12/2018	0.00	\$259.32	\$0.00	\$259.32	\$728.11	
4	\$728.11	6-2017	2-2018	01/01/2019	0.00	\$278.90	\$0.00	\$278.90	\$449.21	
5	\$449.21	3-2018	4-2018	01/02/2019	0.00	\$449.21	\$0.00	\$449.21	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **octubre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **febrero del 2019**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **3 de septiembre de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

N113-ELIMINADO 6

N112-ELIMINADO 1

Contribuyente



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE		[REDACTED]	
EDAD		[REDACTED]	
SEXO		[REDACTED]	
DOMICILIO		[REDACTED]	
FOLIO: 0000021306833		AÑO DE EMISIÓN: 01	
CLAVE DE E		[REDACTED]	
CIUDAD		[REDACTED]	
ESTADO: 14	MUNICIPIO: 023	[REDACTED]	
LOCALIDAD: [REDACTED]	SECCION: [REDACTED]	[REDACTED]	
EMISIÓN: 2009		VIGENCIA HASTA: 2019	



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2017
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000059

58 - Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C. [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

~~N125-ELIMINADO 1~~
 I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar [redacted] pedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted] con número de Cuenta Catastral: U001926 con Clave Catastral 023-01-0001-010-023-00028-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,298.37 (mil doscientos noventa y ocho con treinta y siete) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:
 N128-ELIMINADO 2

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

4

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U001926	DOMICILIO:	N130-ELIMINADO 2				PLAZO:	4	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$1,298.37	1-2017	3-2017	17/09/2018	0.00	\$373.66	\$0.00	\$373.66	\$924.71	
2	\$924.71	4-2017	6-2017	17/10/2018	0.00	\$369.93	\$0.00	\$369.93	\$554.78	
3	\$554.78	1-2018	2-2018	17/11/2018	0.00	\$283.44	\$0.00	\$283.44	\$271.34	
4	\$271.34	3-2018	4-2018	17/12/2018	0.00	\$271.34	\$0.00	\$271.34	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **28 de agosto de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

P.A. *[Firma manuscrita]*

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

N132-ELIMINADO 6

N131-ELIMINADO 1

Contribuyente



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000057

55 - Pagado
56 - Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **El M. Teófilo de la Cruz Moran** y por otra parte el **N133-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **N134-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N135-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N136-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N137-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N138-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U003580 con Clave Catastral 023-01-0001-005-006-00083-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,070.42 (mil setenta con cuarenta y dos) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Handwritten mark]



Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U003580	DOMICILIO:	N139-ELIMINADO 2				PLAZO:	6	MESES
PAGOS:	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$1,070.42	1-2017	2-2017	27/08/2018	0.00	\$203.46	\$0.00	\$203.46	\$866.96
2	\$866.96	3-2017	4-2017	27/09/2018	0.00	\$205.87	\$0.00	\$205.87	\$661.09
3	\$661.09	5-2017	6-2017	27/10/2018	0.00	\$201.04	\$0.00	\$201.04	\$460.05
4	\$460.05	1-2018	2-2018	27/11/2018	0.00	\$235.05	\$0.00	\$235.05	\$225.00
5	\$225.00	3-2018	3-2018	27/12/2018	0.00	\$113.72	\$0.00	\$113.72	\$111.28
6	\$111.28	4-2018	4-2018	27/01/2019	0.00	\$111.28	\$0.00	\$111.28	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de enero del 2019, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 20 de agosto de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



DEPARTAMENTO
DE ASESORIAS

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

P.A. Teofilo de la Cruz Moran

N140-ELIMINADO 1

Contribuyente

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000054

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el **N141-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N141-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N142-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N143-ELIMINADO 11** en el IFE o INE con domicilio en la calle, **N144-ELIMINADO 2** de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N145-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N146-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U035681 con Clave Catastral 023-01-0001-005-316-00011-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,761.29 (mil setecientos sesenta y uno con veintinueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Handwritten signature]



DEL AYUNTAMIENTO
DE APREMIOS

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U035681	DOMICILIO:	N147-ELIMINADO 2				PLAZO:	5	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$1,761.29	1-2013	2-2014	17/08/2018	0.00	\$363.72	\$0.00	\$363.72	\$1,397.57	
2	\$1,397.57	3-2014	3-2015	17/09/2018	0.00	\$334.99	\$0.00	\$334.99	\$1,062.58	
3	\$1,062.58	4-2015	4-2016	17/10/2018	0.00	\$374.43	\$0.00	\$374.43	\$688.15	
4	\$688.15	5-2016	4-2017	17/11/2018	0.00	\$333.09	\$0.00	\$333.09	\$355.06	
5	\$355.06	5-2017	4-2018	17/12/2018	0.00	\$355.06	\$0.00	\$355.06	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 16 de agosto de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

[Firma manuscrita]

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal



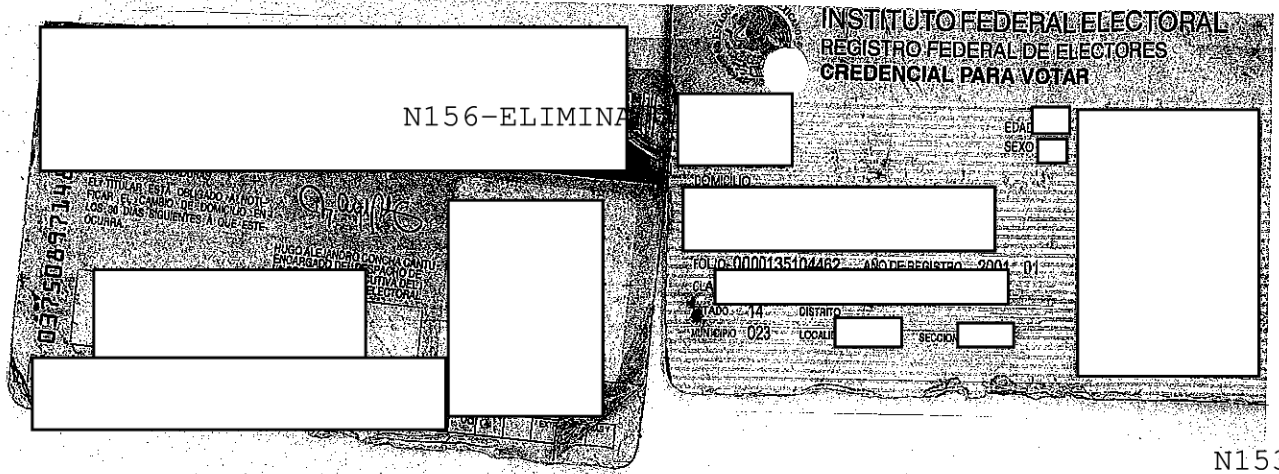
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N149-ELIMINADO 6

N148-ELIMINADO 1

Contribuyente

[Firma manuscrita]



N156-ELIMINAZ

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD
SEXO

[Redacted]

FOLIO: 000135104462 AÑO DE REGISTRO: 2004-01

ESTADO: 14 DISTRITO: LOCALIDAD: SECCION:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

N153-1

N154-ELIMINADO 6

N155-ELIMINADO 17

Paganola



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

PAGADO

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000053

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M. T. Teófilo de la Cruz Merino** y por otra parte el [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito. ELIMINADO 1

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle [redacted] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [redacted] con número de Cuenta Catastral: U033717 con Clave Catastral 023-01-0001-005-289-00195-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 3 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,175.82 (dos mil ciento setenta y cinco con ochenta y dos) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco. ELIMINADO 2

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N167-ELIMINADO 2



DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-201
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U033717	DOMICILIO:	N168-ELIMINADO 2				PLAZO:	4	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$2,175.82	3-2017	4-2017	15/09/2018	0.00	\$432.36	\$0.00	\$432.36	\$1,743.46	
2	\$1,743.46	5-2017	6-2017	15/10/2018	0.00	\$422.21	\$0.00	\$422.21	\$1,321.25	
3	\$1,321.25	1-2018	2-2018	15/11/2018	0.00	\$490.50	\$0.00	\$490.50	\$830.75	
4	\$830.75	3-2018	4-2018	15/12/2018	0.00	\$830.75	\$0.00	\$830.75	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **16 de agosto de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

P.A

N169-ELIMINADO 1



N170-ELIMINADO 6

DEL AYUNTAMIENTO
DE APREMIOS

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

PAGO

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000052

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representado por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el **N171-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N172-ELIMINADO 22** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N173-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N174-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: **U033227** con Clave Catastral: **023-01-0001-005-179-00013-00-0000** dicho adeudo es generado desde **BIMESTRE 1 de 2016** a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de **\$2,608.20** (dos mil seiscientos ocho con veinte) Dicha cantidad está sujeta a cambios del **0.00 %** de interés mensual conforme el Artículo **50** de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo **32** de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N175-ELIMINADO 6



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Convenio Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U033227	DOMICILIO:	N176-ELIMINADO 2				PLAZO:	5 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$2,608.20	1-2016	4-2016	20/08/2018	0.00	\$520.10	\$0.00	\$520.10	\$2,088.10	
2	\$2,088.10	5-2016	2-2017	20/09/2018	0.00	\$529.39	\$0.00	\$529.39	\$1,558.71	
3	\$1,558.71	3-2017	6-2017	20/10/2018	0.00	\$545.91	\$0.00	\$545.91	\$1,012.80	
4	\$1,012.80	1-2018	1-2018	20/11/2018	0.00	\$564.43	\$0.00	\$564.43	\$448.37	
5	\$448.37	2-2018	4-2018	20/12/2018	0.00	\$448.37	\$0.00	\$448.37	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 15 de agosto de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

P.A. *[Handwritten signature]*

N178-ELIMINADO 6

N177-ELIMINADO 1

Contribuyente



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1995-02

ESTADO 14 MUNICIPIO 023 LOCALIDAD 90

EMISION 2016 VIGENCIA 2026

INE
MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

N182-ELIM [REDACTED]

N181-ELIMIN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

N184-ELIMINADO 11



28

19

Pendiente

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000051

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el **[REDACTED]** como **"EL DEUDOR"** o el C. **[REDACTED]** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **[REDACTED]** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **[REDACTED]** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **[REDACTED]** de esta Ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **[REDACTED]** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **[REDACTED]** con número de Cuenta Catastral: U027101 con Clave Catastral 023-01-0001-002-125-00002-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2008 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$6,020.65 (seis mil veinte con sesenta y cinco) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

A



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U027101	DOMICILIO:	N200-ELIMINADO 2				PLAZO:	4	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
✓	\$6,020.65	1-2008	3-2010	15/08/2018	0.00	\$1,086.10	\$0.00	\$1,086.10	\$4,934.55	
2	\$4,934.55	4-2010	5-2013	15/09/2018	0.00	\$1,382.60	\$0.00	\$1,382.60	\$3,551.95	
3	\$3,551.95	6-2013	1-2016	15/10/2018	0.00	\$2,395.75	\$0.00	\$2,395.75	\$1,156.20	
4	\$1,156.20	2-2016	4-2018	15/11/2018	0.00	\$1,156.20	\$0.00	\$1,156.20	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de noviembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorrogación o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 de agosto de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

N202-ELIMINADO 6

N201-ELIMINADO 1

Contribuyente



DEL AYUNTAMIENTO
 DE APREMIOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2018/000050

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N203-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N204-ELIMINADO** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N205-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N206-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N207-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U032683 con Clave Catastral 023-01-0001-005-218-00015-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE de a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,759.83 (mil setecientos cincuenta y nueve con ochenta y tres) Dicha cantidad está sujeta a cambios del % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U032683	DOMICILIO: N208-ELIMINADO 2					PLAZO: 8 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
5	\$1,759.83	4-2016	1-2017	01/01/2019	0.00	\$268.24	\$0.00	\$268.24	\$1,491.59
6	\$1,491.59	2-2017	5-2017	01/02/2019	0.00	\$282.99	\$0.00	\$282.99	\$1,208.60
7	\$1,208.60	6-2017	3-2018	01/03/2019	0.00	\$300.96	\$0.00	\$300.96	\$907.64
8	\$907.64	4-2018	4-2018	01/04/2019	0.00	\$907.64	\$0.00	\$907.64	\$0.00
1	\$2,731.83	1-2014	3-2014	01/09/2018	0.00	\$192.17	\$0.00	\$192.17	\$2,539.66
2	\$2,539.66	4-2014	1-2015	01/10/2018	0.00	\$254.62	\$0.00	\$254.62	\$2,285.04
3	\$2,285.04	2-2015	5-2015	01/11/2018	0.00	\$258.32	\$0.00	\$258.32	\$2,026.72
4	\$2,026.72	6-2015	3-2016	01/12/2018	0.00	\$266.89	\$0.00	\$266.89	\$1,759.83

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **enero del 2019** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la proroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **20 de agosto de 2019**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

N209-ELIMINADO 1

Contribuyente



CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000049

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal N211-ELIMINADO 1 como "EL DEUDOR" o el N210-ELIMINADO 1 Cruz Moran y por otra parte el presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano N212-ELIMINADO 2 con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector N213-ELIMINADO 2 el IFE o INE con domicilio en la calle, N214-ELIMINADO 2 de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, N214-ELIMINADO 2 ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle N215-ELIMINADO 2 con número de Cuenta Catastral: U014685 con Clave Catastral 023-01-0001-007-109-00017-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2000 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$13,103.24 (trece mil ciento tres con veinticuatro) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

ACORDADO

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000048

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el **N217-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **N216-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N219-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N218-ELIMINADO 2**, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N220-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N221-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U028857 con Clave Catastral 023-01-0001-007-109-00016-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 3 de 1999 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,404.10 (ocho mil cuatrocientos cuatro con diez) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Pagado



Pendiente

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000047

*46- cancelado
47- cancelado*

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **[N222-ELIMINADO 1]** como "EL DEUDOR" o el C. **[N223-ELIMINADO 1]** **ruiz Moran** y por otra parte el presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano **[N224-ELIMINADO 2]** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **[N225-ELIMINADO 2]** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **[N225-ELIMINADO 2]** de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **[N226-ELIMINADO 2]** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **[N227-ELIMINADO 2]** con número de Cuenta Catastral: U028877 con Clave Catastral: 023-01-0001-007-109-00009-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 3 de 1999 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,593.14 (ocho mil quinientos noventa y tres con catorce) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

*Ya no aparece en Pago en Parcialidades
Pagos hasta 2009/3
Parcialidad 5 de 12*



27
pendiente
17

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000045

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. Teofilo de la Cruz Moran** y por otra parte el **N228-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N229-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N230-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N231-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U032791 con Clave Catastral: 023-01-0001-006-078-00009-00-0055 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2014 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,126.78 (dos mil ciento veintiseis con setenta y ocho) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Handwritten signature]
[Handwritten note:] Ya no aparece en Pago en Parcialidades



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U032791	DOMICILIO: N232-ELIMINADO 2		PLAZO: 8 MESES					
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$2,126.78	1-2014	4-2014	16/08/2018	0.00	\$186.20	\$0.00	\$186.20	\$1,940.58
2	\$1,940.58	5-2014	3-2015	16/09/2018	0.00	\$227.62	\$0.00	\$227.62	\$1,712.96
3	\$1,712.96	4-2015	2-2016	16/10/2018	0.00	\$518.99	\$0.00	\$518.99	\$1,193.97
4	\$1,193.97	3-2016	5-2016	16/11/2018	0.00	\$205.30	\$0.00	\$205.30	\$988.67
5	\$988.67	6-2016	2-2017	16/12/2018	0.00	\$206.14	\$0.00	\$206.14	\$782.53
6	\$782.53	3-2017	5-2017	16/01/2019	0.00	\$208.27	\$0.00	\$208.27	\$574.26
7	\$574.26	6-2017	2-2018	16/02/2019	0.00	\$205.14	\$0.00	\$205.14	\$369.12
8	\$369.12	3-2018	4-2018	16/03/2019	0.00	\$369.12	\$0.00	\$369.12	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de marzo del 2019, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 10 de agosto de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Pago hasta 2015/6

[Firma manuscrita]
 M.I. Teofilo de la Cruz Moran

Encargado de la Hacienda Municipal

N234-ELIMINADO 6
 N233-ELIMINADO 1

Contribuyente



CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000044

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **el M. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N235-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N236-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N237-ELIMINADO 22**, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N238-ELIMINADO 2** al IFE o INE con domicilio en la calle, **N239-ELIMINADO 2** de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N239-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE**

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N240-ELIMINADO 2**, con número de Cuenta Catastral: U032186 con Clave Catastral: **020-01-0001-000-277-00000-00-0000** dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,460.20 (mil cuatrocientos sesenta con veinte) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N241-ELIMINADO 6



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U032186	DOMICILIO:	N242-ELIMINADO 2				PLAZO:	4	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$1,460.20	1-2016	5-2016	10/08/2018	0.00	\$349.17	\$0.00	\$349.17	\$1,111.03	
2	\$1,111.03	6-2016	4-2017	10/09/2018	0.00	\$359.71	\$0.00	\$359.71	\$751.32	
3	\$751.32	5-2017	3-2018	10/10/2018	0.00	\$382.57	\$0.00	\$382.57	\$368.75	
4	\$368.75	4-2018	4-2018	10/11/2018	0.00	\$368.75	\$0.00	\$368.75	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de noviembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 8 de agosto de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

P-A *[Firma manuscrita]*

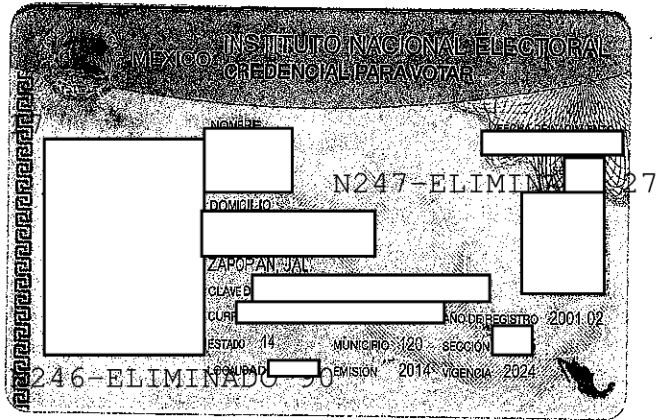
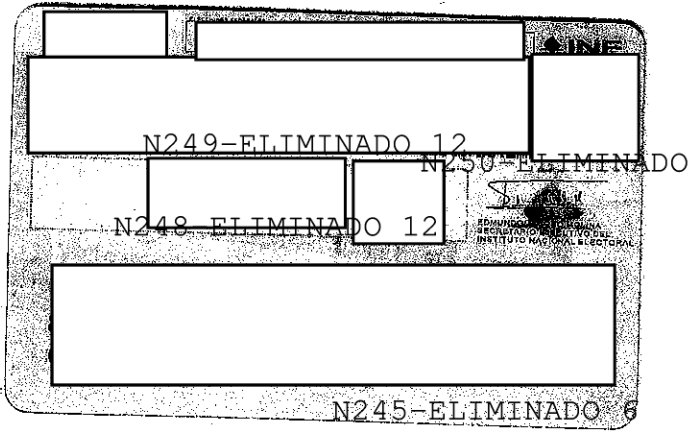


DEPARTAMENTO DE APRENDIZOS

N243-ELIMINADO 1

Contribuyente

N244-ELIMINADO 6



N252-EL

N251-ELIMINADO 11



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

FECHA DE CORTE 8 AGOSTO 2018
12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE N263-ELIMINADO 1

DATOS DEL PREDIO

UBICACION: N263-ELIMINADO 2
VALOR FISCAL \$363,812.50

NUM. CTA.: 32186
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-005-277-00003-00-0000
PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL
1/2016	6/2016	N	\$392.52	\$0.00	\$392.52	\$102.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$494.58
1/2017	6/2017	N	\$404.40	\$14.49	\$418.89	\$58.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$477.48
1/2018	6/2018	N	\$454.56	\$1.18	\$455.74	\$12.20	\$386.56	\$161.20	\$0.00	\$1,015.70
			\$1,251.48	\$15.67	\$1,267.15	\$172.85	\$386.56	\$161.20	\$0.00	\$1,987.76 +
						\$43.21	\$131.03	Descuentos		\$0.00 -
								Total		\$1,987.76 =

\$ 1602.59





H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

AL CORRESPONDIENTE

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000043

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **EL M. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N264-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N265-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N266-ELIMINADO 22** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector. **N267-ELIMINADO 2** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N268-ELIMINADO 2** de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N269-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N270-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U028857 con Clave Catastral 023-01-0007-007-109-00016-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2000 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,404.10 (ocho mil cuatrocientos cuatro con diez) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Pagado



CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000042

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N272-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C. N271-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N273-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, **N274-ELIMINADO 2**, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N274-ELIMINADO 2** a ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N275-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N276-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U014685 con Clave Catastral 023-01-0001-007-103-00017-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2000 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$13,103.24 (trece mil ciento tres con veinticuatro) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

15

Removido

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000041

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N278-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **N277-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N279-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N280-ELIMINADO 2** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N280-ELIMINADO 2** de esta ciudad. *Celina*

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N281-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N282-ELIMINADO 2**, con número de Cuenta Catastral: U028877 con Clave Catastral 023-01-0001-007-109-00009-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2000 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,593.14 (ocho mil quinientos noventa y tres con catorce) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Pagado



NUNCA
PAGO

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000040

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N283-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N284-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N285-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** en la calle, **N286-ELIMINADO 2** generado del predio ubicado en la _____ con número de Cuenta Catastral **0032726** con Clave Catastral **023-01-0001-005-263-00017-00-0000** dicho adeudo es generado desde **BIMESTRE 5** de 2014 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,419.73 (dos mil cuatrocientos diecinueve con setenta y tres) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo **50** de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo **32** de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U032726	DOMICILIO:	N287-ELIMINADO 2				PLAZO:	4	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DÉSENDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$2,419.73	5-2014	5-2015	07/09/2018	0.00	\$473.26	\$0.00	\$473.26	\$1,946.47
2	\$1,946.47	6-2015	4-2016	07/10/2018	0.00	\$698.03	\$0.00	\$698.03	\$1,248.44
3	\$1,248.44	5-2016	1-2018	07/11/2018	0.00	\$664.47	\$0.00	\$664.47	\$583.97
4	\$583.97	2-2018	4-2018	07/12/2018	0.00	\$583.97	\$0.00	\$583.97	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2018** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2018**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la proroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **7 de agosto de 2018**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

PA



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N288-ELIMINADO 1

N289-ELIMINADO 6

no pago nada



NUNCA PAGO
NAOA

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000039

37 - cancelado
38 - cancelado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **EL ACREEDOR** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **EL MI TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**, por otra parte el **N290-ELIMINADO 1** como **EL DEUDOR** del **N291-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominarán las **PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **EL ACREEDOR** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **EL ACREEDOR** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **EL DEUDOR** ser ciudadano **N292-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N293-ELIMINADO 2**, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **EL DEUDOR** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N294-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **EL DEUDOR** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N295-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U030674 con Clave Catastral 023-01-0001-003-00013-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2015 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,702.81 (dos mil setecientos dos con ochenta y uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **LAS PARTES** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **EL DEUDOR** **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **EL ACREEDOR** las dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N296-ELIMINADO 6



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U030674	DOMICILIO:	N297-ELIMINADO 2				PLAZO:	5	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$2,702.81	1-2015	5-2015	07/08/2018	0.00	\$458.91	\$0.00	\$458.91	\$2,243.90	
2	\$2,243.90	6-2015	2-2016	07/09/2018	0.00	\$590.71	\$0.00	\$590.71	\$1,653.19	
3	\$1,653.19	3-2016	2-2017	07/10/2018	0.00	\$580.40	\$0.00	\$580.40	\$1,072.79	
4	\$1,072.79	3-2017	2-2018	07/11/2018	0.00	\$622.47	\$0.00	\$622.47	\$450.32	
5	\$450.32	3-2018	4-2018	07/12/2018	0.00	\$450.32	\$0.00	\$450.32	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: ³EL DEUDOR ¹se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que ³EL DEUDOR ¹incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- ³Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible.

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. ³LAS PARTES ¹acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por ³LAS PARTES ¹los sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 6 de agosto de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

N298-ELIMINADO 1



DEPARTAMENTO
DE ACUERDOS

Contribuyente

N299-ELIMINADO 6

[Firma manuscrita]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: N300-ELI N301-ELIMINADO N302-ELIMINADO N303-ELIMINADO N304-ELIMINADO N305-ELIMINADO N306-ELIMINADO N307-ELI N308-ELIMI N309-ELI

DOMICILIO: N302-ELIMINADO 2

CLAVE: N202-ELIMINADO

CURP: N304-ELIMINADO

ESTADO: 4 MUNICIPIO: 023 SECCION: N306-ELIMINADO

LOCALIDAD: N305-ELIMINADO

REGISTRO: 1991-03

EMISION: 12/01/1991

Pagardo



PABACO

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000036

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N310-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N311-ELIMINADO 22** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos del presente convenio el ubicado en la calle, **N312-ELIMINADO 2** con motivo del presente convenio el ubicado en la **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N313-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U030637 con Clave Catastral 023-01-0001-005-091-00021-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,818.98 (mil ochocientos dieciocho con noventa y ocho) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-201
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U030637	DOMICILIO:	N314-ELIMINADO 2				PLAZO:	5	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$1,818.98	1-2013	1-2014	07/08/2018	0.00	\$269.58	\$0.00	\$269.58	\$1,549.40	
2	\$1,549.40	2-2014	4-2015	07/09/2018	0.00	\$350.27	\$0.00	\$350.27	\$1,199.13	
3	\$1,199.13	5-2015	2-2016	07/10/2018	0.00	\$405.53	\$0.00	\$405.53	\$793.60	
4	\$793.60	3-2016	6-2017	07/11/2018	0.00	\$408.99	\$0.00	\$408.99	\$384.61	
5	\$384.61	1-2018	4-2018	07/12/2018	0.00	\$384.61	\$0.00	\$384.61	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 6 de agosto de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

P.A. *[Firma manuscrita]*

N315-ELIMINADO 6

N316-ELIMINADO 1

Contribuyente

[Firma manuscrita]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE	N320-ELIMINADO	EDAD	N328-ELIMINADO
SEXO			N327-ELIMINADO
DOMICILIO	N321-ELIMINADO	N324-ELIMINADO	14
FOLIO: 0000021200709			00
CLAVE DE ELECTORALES			
CURP	N322-ELIMINADO		11
ESTADO: 14		MUNICIPIO: 023	N3098-ELIMINADO 6
LOCALIDAD		SECCION	
EMISION: 2010		REGION: 0220	DOMINIO 16

N31

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000035

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N329-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N330-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N331-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N332-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N333-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U032842 con Clave Catastral 023-01-0001-008-078-00006-00-0001 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE de a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$4,366.53 (cuatro mil trescientos sesenta y seis con cincuenta y tres) Dicha cantidad está sujeta a cambios del % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U032842	DOMICILIO:	N334-ELIMINADO 2				PLAZO:	5	MESES:	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
3	\$4,366.53	4-2009	3-2012	07/10/2018	0.00	\$1,279.10	\$0.00	\$1,279.10	\$3,087.43	
4	\$3,087.43	4-2012	2-2016	07/11/2018	0.00	\$1,371.66	\$0.00	\$1,371.66	\$1,715.77	
5	\$1,715.77	3-2016	4-2018	07/12/2018	0.00	\$1,715.77	\$0.00	\$1,715.77	\$0.00	
1	\$6,789.08	3-2004	4-2006	07/08/2018	0.00	\$1,131.70	\$0.00	\$1,131.70	\$5,657.38	
2	\$5,657.38	5-2006	3-2009	07/09/2018	0.00	\$1,290.85	\$0.00	\$1,290.85	\$4,366.53	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de octubre del 2018 terminando el presente convenio el mes de septiembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 19 de agosto de 2019.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Faltó una parcialidad

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

N335-ELIMINADO 1

Contribuyente



#25
pendiente

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000033

34- cancelado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el M.I. **TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N336-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C N337-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N338-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales correspondientes el ubicado en la calle **N339-ELIMINADO 2** **GRANDE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N340-ELIMINADO 2**, con número de Cuenta Catastral: 0033022 con Clave Catastral 023-01-0001-008-078-00004-00-0034 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2009 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$4,966.51 (cuatro mil novecientos sesenta y seis con cincuenta y uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N341-ELIMINADO 6



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U033022		DOMICILIO: N342-ELIMINADO 2				PLAZO: 5 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$4,966.51	1-2009	4-2010	16/08/2018	0.00	\$806.20	\$0.00	\$806.20	\$4,160.31
2	\$4,160.31	5-2010	4-2012	16/09/2018	0.00	\$888.04	\$0.00	\$888.04	\$3,272.27
3	\$3,272.27	5-2012	6-2014	16/10/2018	0.00	\$975.68	\$0.00	\$975.68	\$2,296.59
4	\$2,296.59	1-2015	3-2017	16/11/2018	0.00	\$1,122.10	\$0.00	\$1,122.10	\$1,174.49
5	\$1,174.49	4-2017	4-2018	16/12/2018	0.00	\$1,174.49	\$0.00	\$1,174.49	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 1 de agosto de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

N344-ELIMINADO 6

N343-ELIMINADO 1

Contribuyente

P.A.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

FECHA DE CORTE 1 AGOSTO 2018
12:00:00

NOMBRE N346-ELIMINADO 1

DATOS DEL PROPIETARIO

UBICACION VALOR FISCAL N345-ELIMINADO 2

NUM. CTA.: 33022
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-008-078-00004-00-0034
PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL
1/2009	6/2009	N	\$364.14	\$0.00	\$364.14	\$364.14	\$0.00	\$47.60	\$0.00	\$775.88
2010	6/2010	N	\$364.14	\$0.00	\$364.14	\$362.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$727.03
1/2011	6/2011	N	\$364.14	\$0.00	\$364.14	\$327.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$691.98
1/2012	6/2012	N	\$364.14	\$0.00	\$364.14	\$278.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$642.60
1/2013	6/2013	N	\$364.14	\$0.00	\$364.14	\$231.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$595.59
1/2014	6/2014	N	\$364.14	\$0.00	\$364.14	\$185.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$549.52
1/2015	6/2015	N	\$364.14	\$0.00	\$364.14	\$138.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$502.52
1/2016	6/2016	N	\$445.59	\$0.00	\$445.59	\$115.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$560.63
1/2017	6/2017	N	\$461.88	\$16.55	\$478.43	\$66.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$545.34
1/2018	6/2018	N	\$461.88	\$1.19	\$463.07	\$12.39	\$1577.45	\$161.20	\$0.00	\$2,214.11
			\$3,918.33	\$17.74	\$3,936.07	\$2,082.88	\$1577.45	\$208.80	\$0.00	\$7,805.20
									Descuentos	\$0.00
									Total	\$7,805.20

\$ 520.72 \$ 445.67

\$ 5,111.24



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE	N349-ELIMINADO	1	EDAD	N34-ELIMINADO	8
SEXO				N35-ELIMINADO	16
DOMICILIO	N350-ELIMINADO		N353-ELIMINADO 14		
FOLIO	0000021338601		AÑO DE REGIS		
CLAVE DE	N352-ELIMINADO		N348-ELIMINADO 6		
ESTADO	N351-ELIMINADO		N354-ELIMINADO 16		
LOCALIDAD	N355-ELIMINADO		N356-ELIMINADO 16		
EMISIÓN	2012		2012		



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016.
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Pagado

31- Conculado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000032

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N358-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N359-ELIMINADO 22** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N361-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N360-ELIMINADO 2** número de Cuenta Catastral: U014722 con Clave Catastral 023-01-0001-008-056-00017-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2015 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$5,131.55 (cinco mil ciento treinta y uno con cincuenta y cinco) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

+

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U014722	DOMICILIO:	N362-ELIMINADO 2				PLAZO:	5	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERÉS	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$5,131.55	1-2015	5-2015	02/08/2018	0.00	\$1,013.81	\$0.00	\$1,013.81	\$4,117.74
2	\$4,117.74	6-2015	2-2016	02/09/2018	0.00	\$1,043.28	\$0.00	\$1,043.28	\$3,074.46
3	\$3,074.46	3-2016	1-2017	02/10/2018	0.00	\$976.86	\$0.00	\$976.86	\$2,097.60
4	\$2,097.60	2-2017	6-2017	02/11/2018	0.00	\$1,326.00	\$0.00	\$1,326.00	\$771.60
5	\$771.60	1-2018	4-2018	02/12/2018	0.00	\$771.60	\$0.00	\$771.60	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumplá por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 1 de agosto de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

[Firma manuscrita]

P.A

N363-ELIMINADO 1

Contribuyente

N364-ELIMINADO 6

[Firma manuscrita]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
EDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

EDAD
SEXO

DOMICILIO

FOLIO 0000021304377

4091-01

CLAVE DE ELE

ESTADO 14

DISTRITO

MUNICIPIO 023

LOCALIDAD

SECCION

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-201
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000030

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N373-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N374-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N375-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** derivado de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N376-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: **U031362** con Clave Catastral **025-01-0001-003-074-00012-00-0000** dicho adeudo es generado desde **BIMESTRE 1** de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,623.57 (mil seiscientos veintitres con cincuenta y siete) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo **50** de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo **32** de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

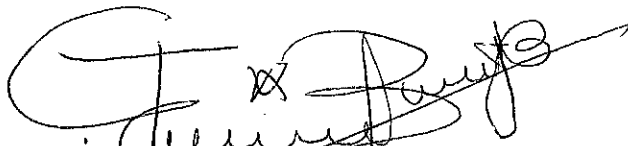
CUENTA:	U031362	DOMICILIO:	N377-ELIMINADO 2				PLAZO:	5	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$1,623.57	1-2013	1-2014	27/08/2018	0.00	\$225.52	\$0.00	\$225.52	\$1,398.05	
2	\$1,398.05	2-2014	5-2015	27/09/2018	0.00	\$329.15	\$0.00	\$329.15	\$1,068.90	
3	\$1,068.90	6-2015	3-2016	27/10/2018	0.00	\$387.70	\$0.00	\$387.70	\$681.20	
4	\$681.20	4-2016	6-2017	27/11/2018	0.00	\$321.17	\$0.00	\$321.17	\$360.03	
5	\$360.03	1-2018	4-2018	27/12/2018	0.00	\$360.03	\$0.00	\$360.03	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2018, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 30 de julio de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


 M. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

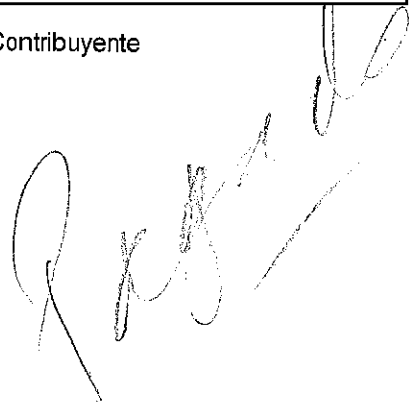
N379-ELIMINADO 6

N378-ELIMINADO 1

Contribuyente



DEPARTAMENTO DE APREMIOS





GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

FECHA DE CORTE 30 JULIO 2018
12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
VALOR FISCAL \$113,500.50

NUM. CTA.: 31352
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-003-074-00012-00-0000
PREDIO: URBANO

N381-ELIMINADO 2

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL
1/2013	6/2013	N	\$157.16	\$0.00	\$167.16	\$106.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$273.40
1/2014	6/2014	N	\$167.16	\$0.00	\$167.16	\$85.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$252.27
1/2015	6/2015	N	\$188.64	\$0.00	\$188.64	\$71.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$260.32
1/2016	6/2016	N	\$200.64	\$0.00	\$200.64	\$52.17	\$100.00	\$146.08	\$0.00	\$498.89
1/2017	6/2017	N	\$200.64	\$7.19	\$207.83	\$29.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$236.90
1/2018	6/2018	N	\$222.30	\$0.58	\$222.88	\$5.96	\$44.09	\$161.20	\$0.00	\$434.13
			\$1,146.54	\$7.77	\$1,154.31	\$122.00	\$144.09	\$307.28	\$0.00	\$1,955.91 +
									Descuentos	\$91.48 -
									Tota	\$1,864.43 =

[Handwritten Signature]



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Pagado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2018/000029

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el M.I. **TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N382-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C. _____** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N383-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio, el ubicado en la calle, **N384-ELIMINADO 2** **GRAN ZAPOTLAN EL**

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, el generado del predio ubicado en la calle, **N385-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: **0025259** con Clave Catastral **023-01-0001-005-101-00002-00-0000** dicho adeudo es generado desde **BIMESTRE 1** de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de **\$9,802.22** (nueve mil ochocientos dos con veintidos) Dicha cantidad está sujeta a cambios del **0.00 %** de interés mensual conforme el Artículo **50** de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo **32** de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Firma]
A

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U025259	DOMICILIO:	N386-ELIMINADO 2				PLAZO:	6	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$9,802.22	1-2013	6-2013	27/08/2018	0.00	\$1,468.83	\$0.00	\$1,468.83	\$8,333.39	
2	\$8,333.39	1-2014	1-2015	27/09/2018	0.00	\$1,682.92	\$0.00	\$1,682.92	\$6,650.47	
3	\$6,650.47	2-2015	1-2016	27/10/2018	0.00	\$2,547.49	\$0.00	\$2,547.49	\$4,102.98	
4	\$4,102.98	2-2016	1-2017	27/11/2018	0.00	\$1,536.96	\$0.00	\$1,536.96	\$2,566.02	
5	\$2,566.02	2-2017	6-2017	27/12/2018	0.00	\$1,358.68	\$0.00	\$1,358.68	\$1,207.34	
6	\$1,207.34	1-2018	4-2018	27/01/2019	0.00	\$1,207.34	\$0.00	\$1,207.34	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de enero del 2019, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 27 de julio de 2018.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

[Firma manuscrita]
 M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

N388-ELIMINADO 6

Contribuyente



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2018/000028

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N389-ELIMINADO 1** **N391-ELIMINADO 1** como "EL DEUDOR" o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano **N390-1** con domicilio en **2 Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N392-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N393-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U014477 con Clave Catastral 023-01-0001-008-025-00015-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2012 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$4,035.03 (cuatro mil treinta y cinco con tres) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"** dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Pagado



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U014477	DOMICILIO:	N394-ELIMINADO 2				PLAZO:	12	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL
1	\$4,035.03	1-2012	3-2012	01/08/2018	0.00	\$247.20	\$0.00	\$247.20	\$3,787.83
2	\$3,787.83	4-2012	1-2013	01/09/2018	0.00	\$325.88	\$0.00	\$325.88	\$3,461.95
3	\$3,461.95	2-2013	5-2013	01/10/2018	0.00	\$325.14	\$0.00	\$325.14	\$3,136.81
4	\$3,136.81	6-2013	3-2014	01/11/2018	0.00	\$322.21	\$0.00	\$322.21	\$2,814.60
5	\$2,814.60	4-2014	1-2015	01/12/2018	0.00	\$320.43	\$0.00	\$320.43	\$2,494.17
6	\$2,494.17	2-2015	5-2015	01/01/2019	0.00	\$325.22	\$0.00	\$325.22	\$2,168.95
7	\$2,168.95	6-2015	1-2016	01/02/2019	0.00	\$588.48	\$0.00	\$588.48	\$1,580.47
8	\$1,580.47	2-2016	5-2016	01/03/2019	0.00	\$339.35	\$0.00	\$339.35	\$1,241.12
9	\$1,241.12	6-2016	3-2017	01/04/2019	0.00	\$350.14	\$0.00	\$350.14	\$890.98
10	\$890.98	4-2017	5-2017	01/05/2019	0.00	\$416.23	\$0.00	\$416.23	\$474.75
11	\$474.75	6-2017	2-2018	01/06/2019	0.00	\$284.89	\$0.00	\$284.89	\$189.86
12	\$189.86	3-2018	4-2018	01/07/2019	0.00	\$189.86	\$0.00	\$189.86	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2018 terminando el presente convenio el mes de julio del 2019, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 19 de agosto de 2019.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

N395-ELIMINADO 1



PENDIENTE

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2018/000027

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Sr. **[Redacted]** Regidor de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el Sr. **[Redacted]** como **"EL DEUDOR"** o el C. **[Redacted]** en calidad de **[Redacted]** como convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **[Redacted]** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, **[Redacted]**, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **[Redacted]**, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio **[Redacted]** presente convenio el ubicado en la calle, **[Redacted]** **JALISCO** **[Redacted]** **ZAPOTLAN EL GRANDE**

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **[Redacted]** con número de Cuenta Catastral: U007914 con Clave Catastral: **[Redacted]** de este convenio, por la cantidad de \$3,151.08 (tres mil ciento cincuenta y uno con ocho) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Pagado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

38.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón

FUNDAMENTO LEGAL

por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

68.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

69.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

94.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

106.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

107.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

108.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

111.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

117.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

121.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

124.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

125.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

127.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

128.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

129.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

130.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

131.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

132.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

133.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

134.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

135.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

136.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

137.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

138.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

139.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

140.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

141.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

142.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

143.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

144.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

145.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

146.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

147.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

148.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

149.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

150.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

151.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

152.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

153.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

154.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

155.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

156.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

157.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

158.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

159.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

160.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

161.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

162.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

163.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

164.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

165.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

166.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

167.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

168.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

169.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

170.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

171.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

172.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

173.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

174.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

175.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

176.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

177.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

178.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

179.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

180.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

181.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

182.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

183.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

184.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

185.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

186.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

187.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

- 188.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 189.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 190.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 191.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 192.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 193.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 194.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 195.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 196.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 197.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 198.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 199.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 200.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 201.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

202.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

203.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

204.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

205.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

206.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

207.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

208.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

209.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

210.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

211.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

212.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

213.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

214.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

215.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

216.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

217.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

218.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

219.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

220.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

221.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

222.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

223.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

224.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

225.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

226.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

227.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

228.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

229.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

230.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

231.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

232.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

233.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

234.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

235.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

236.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

237.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

238.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

239.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

240.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

241.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

242.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

243.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

244.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

245.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

246.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

247.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

248.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

249.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

250.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

251.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

252.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

253.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

254.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

255.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

256.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

257.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

258.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

259.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

260.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

261.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

262.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

263.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

264.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

265.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

266.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

267.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

268.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

269.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

270.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

271.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

272.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

273.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

274.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

275.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

276.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

277.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

278.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

279.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

280.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

281.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

282.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

283.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

284.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

285.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

286.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

287.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

288.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

289.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

290.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

291.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

292.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

293.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

294.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

FUNDAMENTO LEGAL

295.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

296.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

297.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

44.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

68.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

69.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

94.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

106.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

107.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

108.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

121.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

124.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

125.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

127.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

128.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

129.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

130.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

131.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

132.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

133.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

134.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

135.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

136.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

137.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

138.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

139.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

140.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

141.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

142.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

143.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

144.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

145.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

146.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

147.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

148.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

149.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

150.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

151.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

152.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

153.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

154.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

155.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

156.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

157.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

158.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

159.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

160.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

161.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

162.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

163.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

164.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

165.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

166.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

167.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

168.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

169.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

170.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

171.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

172.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

173.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

174.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

175.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

176.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

177.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

178.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

179.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

180.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

181.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

182.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

183.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

184.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

185.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

186.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

187.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

188.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

189.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

190.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

191.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

192.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

193.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

194.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

195.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

196.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

197.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

198.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

199.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

200.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

201.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

202.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

203.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

204.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

205.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

206.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

207.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

208.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

209.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

210.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

211.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

212.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

213.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

214.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

215.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

216.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

217.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

218.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

219.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

220.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

221.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

222.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

223.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

224.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

225.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

226.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

227.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

228.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

229.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

230.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

231.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

232.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

233.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

234.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

235.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

236.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

237.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

238.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

239.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

240.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

241.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

242.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

243.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

244.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

245.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

246.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

247.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

248.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

249.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

250.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

251.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

252.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

253.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

254.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

255.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

256.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

257.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

258.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

259.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

260.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

261.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

262.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

263.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

264.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

265.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

266.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

267.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

268.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

269.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

270.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

271.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

272.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

273.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

274.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

275.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

276.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

277.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

278.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

279.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

280.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

281.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

282.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

283.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

284.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

285.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

286.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

287.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

288.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

289.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

290.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

291.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

292.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

293.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

294.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

295.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

296.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

297.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

298.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

299.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

300.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

301.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

302.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

303.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

304.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

305.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

306.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

307.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 308.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 309.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 310.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 311.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 312.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 313.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 314.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 315.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 316.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 317.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 318.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 319.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 320.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

321.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

322.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

323.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

324.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

325.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

326.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

327.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

328.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

329.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

330.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

331.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

332.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

333.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

334.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

335.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

336.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

337.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

338.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

339.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

340.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

341.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

342.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

343.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

344.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

345.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

346.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

347.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

348.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

349.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

350.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

351.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

352.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

353.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

354.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

355.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

356.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

357.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

358.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

359.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

360.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

361.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

362.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

363.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

364.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

365.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

366.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

367.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

368.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

369.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

370.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

371.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

372.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

373.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

374.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

375.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

376.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

377.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

378.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

379.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

380.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

381.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

382.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

383.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

384.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

385.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

386.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

387.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

388.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

389.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

390.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

391.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

392.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

393.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

394.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

395.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

396.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

397.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

398.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

399.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."